



roundcube

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <ogfran@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadepublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadepublico.gob.ar>

Responder a <ogfran@gmail.com>

Fecha 2013-09-06 16:18

Prioridad Normal

Inscripción realizada el: Viernes, 6 Septiembre, 2013 - 16:18

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadepublico.gob.ar/es/node/178/submission/1222>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Osvaldo Frances
Organización / Institución: ARBIA
Nacionalidad: Argentino
Documento: 13.089.115
Fecha de Nacimiento: 20/05/1959
Lugar de Nacimiento: Mar del Plata
Domicilio: FALUCHO 511
Localidad: Maipu
Provincia: Mendoza
Teléfono: 223
Teléfono (número): 5354405
Email: ogfran@gmail.com
Carácter en que participa: Representante de Persona Jurídica

--EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE SU REPRESENTADA--

Denominación / Razón social (representada): ARBIA
Domicilio: FALUCHO 511
Localidad: maipu
Provincia: Mendoza
Instrumento que acredita la personería invocada: Personeria Juridica
Adjuntar documento:

http://www.defensadepublico.gob.ar/sites/default/files/webform/vigencia_arbia_bien_publicol.jpg

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Defensa e implementación total de la ley 26522
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA

Director de Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual





CERTIFICADO DE VIGENCIA

Certifico por la presente, que la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORAS BONAERENSES Y DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", se encuentra inscripta como Entidad de Bien Público con el N° 433, con domicilio en la Calle Alvarado 2164 en el Partido de Gral. Pueyrredon, con toda su documentación presentada al día, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza vigente que reglamenta este Registro.

DIRECCION COOPERACIÓN
INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS O.N.G.'s
Mar del Plata, 11 de junio de 2013.


ARIANA BAZAN
DIRECTORA
Dirección de Cooperación Internacional
y Relaciones con O.N.G.'s


FABIANA SCLER
Directora de Control de las Audiencias
Defensoras de los Derechos de Servicios
de Comunidades Quilicostas

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**



Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <rosbelmdp@gmail.com>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <rosbelmdp@gmail.com>
Fecha 2013-09-06 16:28
Prioridad Normal

Inscripción realizada el: Viernes, 6 Septiembre, 2013 - 16:28

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1223>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Rossana Salvatore
Organización / Institución: 90.5 Radio Kids
Nacionalidad: Argentina
Documento: 14.425.504
Fecha de Nacimiento: 26/11/1960
Lugar de Nacimiento: Rio Gallegos
Domicilio: FALUCHO 511
Localidad: maipu
Provincia: Mendoza
Teléfono: 223
Teléfono (número): 5354405
Email: rosbelmdp@gmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Tengo la única radio para niños en Argentina que transmite las 24 horas para ellos y su grupo familiar desde hace 18 años, he cumplimentado con todo lo solicitado por el AFSCA desde 1995 y estoy en el aire gracias a una medida judicial. Presentare carpeta y solicitare a la defensora que actúe ante el afsca para tener mi licencia.
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <rodolfo@fmokey.com.ar>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <rodolfo@fmokey.com.ar>
Fecha 2013-09-06 18:56
Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Viernes, 6 Septiembre, 2013 - 18:56

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1225>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

*

y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Rodolfo Martinez
Organización / Institución: Okey fm
Nacionalidad: Argentino
Documento: 24.557.595
Fecha de Nacimiento: 12/04/1975
Lugar de Nacimiento: Argentina
Domicilio: Pasaje Orellano 760
Localidad: San Martin
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0263
Teléfono (número): 154650838
Email: rodolfo@fmokey.com.ar
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Asistire acompañando la postura del compañero Osvaldo Frances de ARBIA.
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <pastorcarlosgomez@yahoo.com.ar>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <pastorcarlosgomez@yahoo.com.ar>

Fecha 2013-09-06 20:39

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Viernes, 6 Septiembre, 2013 - 20:39

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1227>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Carlos Alberto Gomez
Organización / Institución: arbia
Nacionalidad: argentino
Documento: 23597666
Fecha de Nacimiento: 05/01/1974
Lugar de Nacimiento: mendoza
Domicilio: ciudad de palermo 624 Barrio cocucci rodeo de la cruz
Localidad: guaymallen
Provincia: Mendoza
Teléfono: 261
Teléfono (número): 152027864
Email: pastorcarlosgomez@yahoo.com.ar
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: la importancia del trabajo social de los medios de comunicación con confesión eclesiástica en las Comunidades mas vulneradas social mente

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



Director de Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ES COPIA



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <jodamat@hotmail.com>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <jodamat@hotmail.com>
Fecha 2013-09-07 20:13
Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Sábado, 7 Septiembre, 2013 - 20:13

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1231>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Jorge David Matzkin
Organización / Institución:
Nacionalidad: Argentino
Documento: 24517217
Fecha de Nacimiento: 16/04/1975
Lugar de Nacimiento: Santa Rosa (La Pampa)
Domicilio: 9 de Julio 963
Localidad: Tilarao
Provincia: San Luis
Teléfono: 02954
Teléfono (número): 421942
Email: jodamat@hotmail.com
Carácter en que participa: Representante de Persona Jurídica

--EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE SU REPRESENTADA--

Denominación / Razón social (representada): Tilarao Circuito Cerrado SA
Domicilio: 9 de Julio 963
Localidad: Tilarao
Provincia: San Luis
Instrumento que acredita la personería invocada: Desiganción autoridades del Directorio
Adjuntar documento:

http://www.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/webform/directorio_tilarao_circuito_cerrado_sa.pdf

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Llevar la voz de una PYME de una localidad de 7000 habitantes, prestadora de servicios audiovisuales y expresar quienes somos dentro de la industria y que "somos los grandes perjudicados de la ley 26.522".
Voy a hablar del tema Cooperativas, dejando en claro que no es un



planteo en contra a la competencia o a la economía solidaria, sino a la realidad en que estas organizaciones terminan siendo en la práctica: poderes hegemónicos locales constituidos por concesiones monopólicas de servicios públicos (luz, agua, etc.) que incurrn en prácticas cruzadas y comportamientos desleales; con ventajas como la excepción de impuestos, cruzamiento de subsidios y promoción especiales que no disponemos los cableros.



También abordaré el tema de DTV y las súperventajas que la ley 22.522 le otorga, así como la anti competitividad de sus acciones comerciales. Haré hincapié en las exigencias desmedidas de las regulaciones, la incertidumbre en la cual desarrollamos nuestras actividades y la necesidad de hacer una revisión de la ley incorporando un capítulo a las PYMES y el concepto de unidad económica. Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente: Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ESCOPIA
FOLIO N° 81
Director de...
Defensoría...
de... y...

CON...
A LA LE...
N° 7633
C.N.I.C.



que el presente libro... FOLIO N° 82
que gira en esta Plaza bajo el Rub. g de TILISARAO CIRCUITO
CERRADO S.A. que consta de 200 (DOSCIENTOS)
Art. 63 del Código de Comercio
Villa Mercedes (San Luis) 08 de Mayo de 2008



[Handwritten Signature]
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DELEGACION VILLA MERCEDES (S.L.)

[Handwritten Signature]
COPIA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DEFINICION DE SERVICIOS
COMUNICACION AUDIOVISUAL

Certificación en Act. Notarial
143896

[Handwritten Signature]
ELISABETH R. MARTINEZ
NOTARIA
REG N° 290 - MENDOZA

CONTRATO
A LA LEY



ACTA DE DIRECTORIO

En la localidad de Tilisarao, Provincia de San Luis, a los 9 días del mes de abril del 2011, siendo las 11 horas, comparecen en la sede social de **TILISARAO CIRCUITO CERRADO S.A.** los directores de la sociedad abajo firmantes. Abre la sesión el Sr. Presidente, y constatada la existencia del quórum suficiente, da tratamiento al siguiente: **Orden del Día:**
1) Considerar el estado patrimonial, de resultado contable, cuadros y anexos, según art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2010. El Presidente del Directorio entrega la documentación correspondiente a los Sres. Directores, quien luego de una breve deliberación y de haber examinado la mencionada documentación, resuelven aprobar el texto de la Memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2010 conforme el texto al que se da lectura. Continúa el Señor Presidente indicando que dado lo aprobado en el punto anterior, resulta necesario convocar Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de abril de 2011, a las 12:30 horas, en la sede social a efectos de considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizados el 31 de diciembre de 2010
- 3) Consideración de los resultados que arroja an los ejercicios. Reserva Legal. Distribución de Dividendos,
- 4) Designación del nuevo directorio por vencimiento de mandato de los actuales miembros.
- 5) Consideración de la gestión de los Directores que concluyen sus mandatos.
- 6) Consideración de la retribución de los directores que concluyen sus mandatos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley
- 7) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

Se deja constancia que en atención a que la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia a la próxima asamblea, se omitirá la realización de las publicaciones de rigor, en atención a que dicha asamblea revestirá el carácter de unánime en los términos del art. 237º último párrafo, de la ley 19.550. Sin mas temas que tratar, se cierra la sesión a las 12 horas.

Certificación en Act. Notarial

143696

ELISABETH R. MARTINEZ
NOTARIA
REG N° 290 - MENDOZA

ELISA GELER
Directora de... de Servicios
de Comunicación...
de...
de...

ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de San Luis, a los 30 días del mes de abril de 2011, siendo las 11 horas presentes los miembros del directorio de TILISARAO CIRCUITO CERRADO S.A. que firman al pie de la presente. Toma la palabra el Presidente, quien informa que a efecto de cumplir con la normativa se realiza la distribución de cargos dejándose constancia de los datos personales y domicilios de los directores:

1. Distribución de cargos del directorio. Conforme a la elección de directores aprobada por la asamblea celebrada el 29 de Abril de 2011 y luego de una breve deliberación, los Sres. directores, por unanimidad, resuelven efectuar la siguiente distribución de cargos: Presidente: Ing. Jorge David Matzkin y Vicepresidente el Ing. Alfredo Luis Vila Santander. Puesto a consideración, resulta aprobado por unanimidad. Todos los directores titulares, manifiestan la aceptación de sus cargos, fijan domicilio especial en calle 9 de Julio N° 963 de la Ciudad de Tilisarao, Provincia de San Luis y declaran que ninguno de ellos se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el artículo 264 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Finalmente, se autoriza a los Sres. Dr. Mauro Atilio Tete, DNI 16.310.232 y/o al Dr. Guillermo Jose Miguel Carrio, DNI 14.920.769 y/o a quien estos designen a realizar todos los trámites de inscripción ante la Inspección General de Justicia pudiendo contestar observaciones, realizar y firmar las publicaciones legales y redactar todos los instrumentos necesarios a tal fin. No habiendo asuntos pendientes de consideración, se levanta la sesión.



[Handwritten signatures]

ESLOPIA
Defensor de los Derechos de los Ausentes
de Comunidades Audiovisuales

Certificación en Act. Notarial

143896

[Handwritten signature]
ELISABETH R. MARTINEZ
NOTARIA
REG. N° 260 - MENDOZA



ACTUACION NOTARIAL



CORRECCION A LA LEGISLACION Nº 7635

FOLIO Nº 85

C.N.I.C.

1 En mi carácter de Notaria, Titular del Registro numero
 2 Doscientos Noventa de Capital, CERTIFICO: Que la adjunta
 3 fotocopia, constante de tres (3) fojas, que conformo con mi
 4 firma y sello, es FIEL A SU ORIGINAL y corresponde a las -actas
 5 de Directorio de fechas 6 y 30 de abril de 2011 corriente a
 6 fojas 11 y 12 del Libro de Actas de Directorio número 1
 7 perteneciente a "TILISARAO CIRCUITO CERRADO S.A."; lo que he
 8 tenido a la vista, doy fe.- Mendoza, República Argentina, a
 9 SEIS DE AGOSTO del Año Dos Mil doce.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



[Handwritten Signature]

ELISABETH R. MARTINEZ
NOTARIA
REG Nº 290 - MENDOZA

ES COPIA

ARLINA GUELER
Directora de Inspección y Control de los Actos
Defensora de los Consumidores y Usuarios
Mendoza

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <radiotierracampesina@gmail.com>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <radiotierracampesina@gmail.com>
Fecha 2013-09-08 18:48
Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Domingo, 8 Septiembre, 2013 - 18:48

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1232>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Juan Burba
Organización / Institución: Radio Tierra Campesina - Movimiento Nacional Campesino Indígena
Nacionalidad: Argentino
Documento: 25917946
Fecha de Nacimiento: 03/06/1977
Lugar de Nacimiento: Córdoba
Domicilio: Correa s/n (esquina Ruta Nacional 40 - km 3335)
Localidad: Jocolí
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0261
Teléfono (número): 155516029
Email: radiotierracampesina@gmail.com
Carácter en que participa: Representante de Persona Jurídica

--EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE SU REPRESENTADA--

Denominación / Razón social (representada): CAXI - Asociación para el Desarrollo Integral
Domicilio: Correa s/n (esquina Ruta Nacional 40 - km 3335)
Localidad: Jocolí
Provincia: Mendoza
Instrumento que acredita la personería invocada: Licencia de la Radio
Adjuntar documento:

http://www.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/webform/licencia_rtc.pdf

-- SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA --

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Expondremos sobre el sector de los medios comunitarios, con especial referencia a las radios campesinas. Avances, dificultades y situación actual, en cuanto a la sostenibilidad y al respecto de la Ley de SCA. Un breve análisis sobre el rol de la Defensoría del Público desde nuestra mirada.
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada... por la persona interesada



COPIA



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

-2403



BUENOS AIRES, 28 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 3025.00.0/12 del Registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO.

Que las actuaciones del Visto documentan la solicitud efectuada por CAXI ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, para la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada, en la localidad de JOCOLI, provincia de MENDOZA, en el marco del régimen especial para emisoras de muy baja potencia, estatuido en el artículo 49 de la Ley N° 26.522 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1225/10.

Que a través de la Resolución N° 434-AFSCA/12 se aprobó el reglamento para la formalización de solicitudes de adjudicación directa de licencias para prestar el servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, en circunstancias de probada disponibilidad de espectro y en sitios de alta vulnerabilidad social y/o escasa densidad demográfica y siempre que sus compromisos de programación estén destinados a satisfacer demandas comunicacionales de carácter social, en los términos de la prenotada norma.

Que el citado reglamento estableció los requisitos de forma y de fondo que debían reunir las solicitudes que se presentaran al mencionado procedimiento.

Que la Dirección de Proyectos Especiales ha indicado que según la información proporcionada por el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010 la localidad de JOCOLI no cuenta con mas de QUINIENTOS (500) habitantes y se encuentra en una zona de escasa densidad de población, equivalente al 3.6 %.

Stamp: DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES with handwritten signature and initials.

(11)

Handwritten signature and stamp at the bottom right.



F 2403



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicaciones Audiovisuales

Que, como la referida Dirección ha señalado que a nivel educativo la población en general no cuenta con instrucción o posee educación primaria incompleta lo que dificulta sus posibilidades de acceder a formación y empleo de calidad; que, a su vez, el acceso por parte de la misma a la red pública es netamente deficiente y, que en relación al acceso a la cobertura misma en lo que respecta a la salud, los déficit son críticos, todo lo cual determina la alta vulnerabilidad social de la localidad de marras.

Que del análisis efectuado por el área competente se concluye que se encuentran reunidos los elementos que justifican la vía de excepción prevista por el artículo 49 de la Ley N° 26.522.

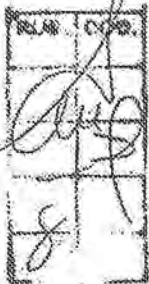
Que, por su parte, de la documentación que integra la solicitud de licencia presentada se colige que la presentante reúne los requisitos de los aspectos personal, societario, patrimonial y técnico.

Que asimismo se encuentra acreditada la sujeción de la propuesta comunicacional a los porcentajes de contenidos y producción, establecidos por la Ley N° 26.522 y su reglamentación y por la Resolución N° 434-AFSCA/12, para acceder a las licencias del servicio en cuestión, habiendo la solicitante explicitado la forma en la cual la programación dará satisfacción a demandas comunicacionales de carácter social.

Que a través del TRECNC N° 32591/12, la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES procedió a asignar la frecuencia 89.1 MHz., Canal 206, con Categoría "G" y la señal distintiva "LRT 388", para la localidad de JOCOLI, provincia de MENDOZA, respecto de la solicitud de licencia de que se trata.

Que consecuentemente, corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se acoja favorablemente la solicitud en los términos en los que fue formulada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Regulatorios ha tomado la intervención que le compete.



(M)

Handwritten signature and stamp of the Director General



2403



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Que el Directorio de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL acordó el dictado del presente acto administrativo, mediante la suscripción del acta correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12, inciso 11) de la Ley N° 26.522.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicase a CAXI ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, que operará en la frecuencia de 89.1 MHz., canal 206, con Categoría "G", identificada con la señal distintiva "LRT388", en la localidad de JOCOLI, provincia de MENDOZA, en el marco del régimen establecido por el artículo 49 de la Ley N° 26.522 y el reglamento aprobado por la Resolución N° 434-AFSCA/12.

ARTICULO 2º.- La licencia otorgada abarcará un período de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha del acto administrativo por el cual se disponga la habilitación del servicio y el inicio de las emisiones regulares. Al vencimiento de dicho plazo, la licenciataria sólo podrá acceder a la prórroga de la licencia, por el término de DIEZ (10) años, en tanto se mantengan las circunstancias de disponibilidad de espectro que dan origen a la presente adjudicación.

ARTICULO 3º.- Otórgase un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos de notificado el presente acto, prorrogables por el mismo término, para que la licenciataria presente la

Nº 1008
[Handwritten signature]

(11)

COPIA
[Handwritten signature]



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



documentación técnica del servicio para la correspondiente habilitación de las instalaciones e inicio regular del servicio, en el marco de lo normado por el artículo 84 de la Ley N° 26.522, contenida en el Anexo C de la Resolución N° 434-AFSCA/12.

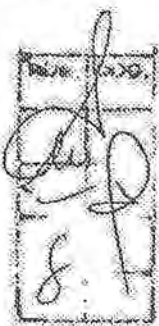
ARTICULO 4°.- Dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos de notificado el presente acto, prorrogables por el mismo término, la licenciataria deberá acompañar copia certificada del estatuto -con constancia de su inscripción en el registro correspondiente- en el cual se amplíe su objeto social de manera de contemplar la explotación de servicios de comunicación audiovisual.

ARTICULO 5°.- La licenciataria deberá mantener el perfil de la propuesta comunicacional durante todo el término de la licencia. La modificación del perfil de la propuesta será considerada incumplimiento de las condiciones de adjudicación.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes y a la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, notifíquese, publíquese, téase a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido archívese.

- 2403

RESOLUCIÓN N°
APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N° 3
EXPEDIENTE N° 3025.00 G/12



MARTIN SABBATELLA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

ES COPIA
PALMIRA QUELLEN
Comisión de Comunicaciones

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <arielluques@gmail.com>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <arielluques@gmail.com>
Fecha 2013-09-08 19:04
Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Domingo, 8 Septiembre, 2013 - 19:04

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1233>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Ariel Luques
Organización / Institución: Particular
Nacionalidad: Argentina
Documento: 31318097
Fecha de Nacimiento: 31/05/1985
Lugar de Nacimiento: Mendoza
Domicilio: B Oha Mza B Casa 15
Localidad: Luzuriaga
Provincia: Mendoza
Teléfono: 261
Teléfono (número): 156994259
Email: arielluques@gmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Participar
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <clementegalvez2002@yahoo.com.ar>
Remitente <webmaster@defensadepublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadepublico.gob.ar>
Responder a <clementegalvez2002@yahoo.com.ar>
Fecha 2013-09-08 20:36
Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Domingo, 8 Septiembre, 2013 - 20:36

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadepublico.gob.ar/es/node/178/submission/1236>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: clemente galvez
Organización / Institución: dirección de energia
Nacionalidad: argentino
Documento: 11298260
Fecha de Nacimiento: 23/11/1954
Lugar de Nacimiento: jocoli - lavalle - mendoza
Domicilio: morales 28
Localidad: las heras
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0261
Teléfono (número): 155417301 / 4372507
Email: clementegalvez2002@yahoo.com.ar
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
derecho a la pluralidad de voces
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: en Defensoría del Pueblo Mendoza



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <fmfenixsanluis@hotmail.com>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <fmfenixsanluis@hotmail.com>
Fecha 2013-09-09 15:07
Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Lunes, 9 Septiembre, 2013 - 15:07

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1243>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: jorge orlando calderon molina
Organización / Institución: fm fenix , radiodifusores san luis
Nacionalidad: argentino
Documento: 11 901 887
Fecha de Nacimiento: 08/06/1956
Lugar de Nacimiento: san luis capital
Domicilio: jose marti n122 b amep
Localidad: san luis capital
Provincia: San Luis
Teléfono: 02664
Teléfono (número): 212159
Email: fmfenixsanluis@hotmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: El neo liberalismo y el aparato tecno-económico-mediático sobre la ley de radiodifusión en las provincia de san luis
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: en AFSCA San Luis

ES COPIA



Director
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <cumbre1410@gmail.com>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <cumbre1410@gmail.com>
Fecha 2013-09-09 19:13
Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 9 Septiembre, 2013 - 19:13

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1245>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de inscripción.--

Nombre y Apellido: Antonio Aguero
Organización / Institución: am Cumbre1410 khz (integrante de ARBIA)
Nacionalidad: argentino
Documento: 24861007
Fecha de Nacimiento: 24/03/1976
Lugar de Nacimiento: Mendoza
Domicilio: Bº Providencia Manzana A casa 14
Localidad: Las Heras
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0261
Teléfono (número): 3702504
Email: cumbre1410@gmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

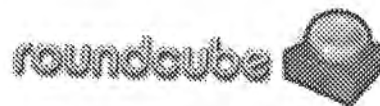
--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: El nuevo panorama frente a las medidas a implementar desde la AFSCA
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <aguileraproducciones@gmail.com>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <aguileraproducciones@gmail.com>
Fecha 2013-09-09 21:38
Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 9 Septiembre, 2013 - 21:38

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1247>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

Presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de inscripción.--

Nombre y Apellido: patricio dario aguiler
Organización / Institución: particular propietario de fm power 93.1
Nacionalidad: argentino
Documento: 25291352
Fecha de Nacimiento: 28/09/1976
Lugar de Nacimiento: mendoza
Domicilio: emilio jofrer.484
Localidad: ciudad
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0261
Teléfono (número): 153045647
Email: aguileraproducciones@gmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: Las fm debemos ser escuchadas y sus problemas particulares, no todo es el art 161, la ley tiene otros articulos y los necesitamos. Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente: Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



ES COPIA
PAULA GUTIER
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <RADIOJOVEN91.5@HOTMAIL.COM>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <RADIOJOVEN91.5@HOTMAIL.COM>
Fecha 2013-09-09 22:15
Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 9 Septiembre, 2013 - 22:15

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1249>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de inscripción.--

Nombre y Apellido: ERNESTO ALEJANDRO SALINAS
Organización / Institución: 91.5 RADIO JOVEN LAS HERAS
Nacionalidad: ARGENTINA
Documento: 24.381.084
Fecha de Nacimiento: 14/12/1974
Lugar de Nacimiento: MENDOZA
Domicilio: BARRIO 26 DE ENERO M-3 C-19
Localidad: LAS HERAS
Provincia: Mendoza
Teléfono: 261
Teléfono (número): 4484812---4574147--155714787
Email: RADIOJOVEN91.5@HOTMAIL.COM
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
RADIO JOVEN.jpg:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/webform/RADIO%20JOVEN.jpg>

Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: en Defensoría del Pueblo Mendoza





ES COPIA
Escuela Nº 1000
Calle 1000
Calle 1000



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <rupertinodericota@yahoo.com>
 Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
 Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
 Responder a <rupertinodericota@yahoo.com>
 Fecha 2013-09-10 18:01
 Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 10 Septiembre, 2013 - 18:01

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1257>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 * y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Rubén Perez
 Organización / Institución: Radio Sin Dueño
 Nacionalidad: Argentino
 Documento: 25.895.011
 Fecha de Nacimiento: 15/03/1977
 Lugar de Nacimiento: CABA
 Domicilio: Callejón Luconi s/n
 Localidad: Tupungato
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 15 682 9358
 Email: rupertinodericota@yahoo.com
 Carácter en que participa: Representante de Persona Jurídica

--EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE SU REPRESENTADA--

Denominación / Razón social (representada): BP Mirador de Estrellas - Radio Sin Dueño
 Domicilio: Laprida 23
 Localidad: Tupungato
 Provincia: Mendoza
 Instrumento que acredita la personería invocada: Resolución 524/04 DPPJ
 Adjuntar documento:

http://www.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/webform/resolucion_dppj.jpg

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: La importancia de democratizar los medios de comunicación. Procesos de cambio en la Argentina actual. El rol de los medios populares y las organizaciones sociales.
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada





MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE MENDOZA



Mendoza, 31 de marzo de 2004. -

RESOLUCION N° 534

VISTO: el expediente N° 1633/B/03-00917 en que "BIBLIOTECA POPULAR MIRADOR DE LAS ESTRELLAS", solicita aprobación de estatuto y autorización para funcionar;

CONSIDERANDO:

Que de los dictámenes de Asesoría Contable y de Asesoría Letrada, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones del Código Civil y Ley Provincial Nro. 5069, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asambleas de asociados, organización de la administración, fiscalización interna, condiciones de admisión y exclusión de socios, patrimonio propio, disolución y liquidación;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan los arts. 4 inc. a y concordantes de la Ley Nro. 5069,

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébase el estatuto de "BIBLIOTECA POPULAR MIRADOR DE LAS ESTRELLAS", el que sellado y firmado en todas sus fojas por esta Dirección obra a fs. 17/23 del expediente N° 1633/B/03-00917 y autorizase su funcionamiento como persona jurídica.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y archívese.-

M. G. G. G.
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
SERVICIO DE REGISTRO Y ARCHIVO

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

roundcube 

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <agromendoza963@gmail.com>
 Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
 Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
 Responder a <agromendoza963@gmail.com>
 Fecha 2013-09-10 21:06
 Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 10 Septiembre, 2013 - 21:06

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1261>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 * y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: MIGUEL ANGEL COCUZZA
 Organización / Institución: AGRO MENDOZA 87.5 FM Y CANAL 36 MAS TV
 Nacionalidad: ARGENTINO
 Documento: 13709391
 Fecha de Nacimiento: 05/05/1960
 Lugar de Nacimiento: PEDREGAL MAIPU MZA
 Domicilio: GUTEMBER 27
 Localidad: GLEN
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 53536911
 Email: agromendoza963@gmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 aplicacion ley de medios y la oprtunidad para todos los que realmente nos dedicamos a conciencia y esmero por ser difusores en nuestro ambito con la problematica del sector asiendo aportes a mejorar en todo lo que se pueda casi siempre a onores . por la poca cantidad de recurso que poseemos .ley de medios y la oprtunidad para trabajar dicnamente hojala se cumpla debolbiendolos los derechos que por naturaleza nos pertenesen , y que no sea exclusibo unicamente de los grandes multimedios Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía: integrate de arbia

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA
 Dirección General de Servicios de Comunicación Audiovisual
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



11/09/2013 09:26 a.m.

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <danitais1208@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <danitais1208@gmail.com>

Fecha 2013-09-11 09:58

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Miércoles, 11 Septiembre, 2013 - 09:58

La inscripción se puede ver en:
<http://defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1262>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: daniela nievas
 Organización / Institución: mnci-san juan
 Nacionalidad: argentina
 Documento: 35023676
 Fecha de Nacimiento: 08/02/1990
 Lugar de Nacimiento: caucete
 Domicilio: barrio albarracion
 Localidad: encon
 Provincia: San Juan
 Teléfono: 0264
 Teléfono (número): 155504104
 Email: danitais1208@gmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 somos un grupo que esta empezando a organizarse en la provincia de san juan (mnci) nuestro fin es comunicar lo que en la provincia estamos haciendo como mnci hace poco con ayuda de la (ust-mci radio tierra campesina) pudimos ignagurar una radio comunitaria en encon.
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

ES COPIA

Director de Relaciones Institucionales
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <remigioaimale@hotmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gov.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gov.ar>

Responder a <remigioaimale@hotmail.com>

Fecha 2013-09-11 20:55

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Miércoles, 11 Septiembre, 2013 - 20:55

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gov.ar/es/node/178/submission/1270>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 * y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Remigio Irineo Aimale
 Organización / Institución: LRN 367 FM 92.9 Radio Granaderos de Renca
 Nacionalidad: Argentino
 Documento: 17071063
 Fecha de Nacimiento: 22/09/1964
 Lugar de Nacimiento: Villa Mercedes
 Domicilio: Malvinas Argentinas s/n B° 139 viv Mzna 154 C4
 Localidad: Tilisarao
 Provincia: San Luis
 Teléfono: 2657
 Teléfono (número): 311698
 Email: remigioaimale@hotmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: Los medios en la provincia de San Luis
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: en AFSCA San Luis



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <eduaraujo2003@ymail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <eduaraujo2003@ymail.com>

Fecha 2013-09-12 08:05

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Jueves, 12 Septiembre, 2013 - 08:05

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1271>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: José Eduardo Araujo
 Organización / Institución: Canal 21 San Rafael
 Nacionalidad: Argentino
 Documento: 18103367
 Fecha de Nacimiento: 06/12/1966
 Lugar de Nacimiento: Mendoza
 Domicilio: Pellegrini 428
 Localidad: San Rafael
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0260
 Teléfono (número): 154570011
 Email: eduaraujo2003@ymail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 Legalización de señales de televisión abierta.
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

COPIA

DIRECTOR GENERAL
 Director de Inscripción y Inscripciones
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <mariamkeim36@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gov.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gov.ar>

Responder a <mariamkeim36@gmail.com>

Fecha 2013-09-12 11:02

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Jueves, 12 Septiembre, 2013 - 11:02

La inscripción se puede ver en:
<http://defensadelpublico.gov.ar/es/node/178/submission/1272>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: MARIAM KEIM
 Organización / Institución:
 Nacionalidad: ARGENTINA
 Documento: 32627789
 Fecha de Nacimiento: 30/12/1986
 Lugar de Nacimiento: MENDOZA
 Domicilio: LOS REYUNOS 295
 Localidad: GODOY CRUZ
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 155110367
 Email: mariamkeim36@gmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 Voy a la audiencia pública en carácter de asistente, es decir, voy a presenciar el debate y poder dar mis experiencias personales. Por lo cual, no tengo ningún tema a tratar.

Simplemente, voy a capacitarme y conocer nuevas experiencias. Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA
 Director de Recursos Humanos
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <marioriopaez@yahoo.com.ar>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <marioriopaez@yahoo.com.ar>

Fecha 2013-09-12 11:39

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Jueves, 12 Septiembre, 2013 - 11:39

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1274>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Mario Rio
 Organización / Institución: AFSCA Delegación Mendoza
 Nacionalidad: Argentino
 Documento: 17573154
 Fecha de Nacimiento: 01/09/1965
 Lugar de Nacimiento: Mendoza
 Domicilio: América 6842
 Localidad: Carrodilla Luján de Cuyo
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0261
 Teléfono (número): 4965179
 Email: marioriopaez@yahoo.com.ar
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 Consultas sobre procedimientos
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: en AFSCA Mendoza

COPIA

[Handwritten signature]



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <guadapregal@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <guadapregal@gmail.com>

Fecha 2013-09-12 20:37

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Jueves, 12 Septiembre, 2013 - 20:37

La inscripción se puede ver en:

<http://defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1278>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Guadalupe María Pregal
 Organización / Institución: Militante Independiente
 Nacionalidad: Argentina
 Documento: 26598225
 Fecha de Nacimiento: 05/05/1978
 Lugar de Nacimiento: San Rafael, Mendoza
 Domicilio: Felix Bogado 328 dpto.3
 Localidad: Ciudad de Mendoza
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 5783400
 Email: guadapregal@gmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: En general las publicidades pecan de misóginas, machistas, estereotipadoras y otros adjetivos no muy agradables. Bajo el mandato de la venta, apelan a cualquier estrategia para atraer la atención de su público objetivo. Mi pregunta siempre es ¿pero no son creativos al fin o siempre tienen que agarrarse de los mismos jueguitos de venta? Mujeres desnudas, mostradas como objetos (de deseo, de odio, de dominio). En su momento presenté una denuncia por una publicidad de la Cerveza Andes y me gustaría contar un poco el proceso vivido junto a la Defensoría del Público, un análisis sobre la solicitada de disculpa de la empresa denunciada y las repercusiones que puede tener para otras empresas.

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



ES COPIA
 PALMA GUELER
 Directoría de Relaciones con las Audiencias
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <albertonio3@yahoo.com.ar>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <albertonio3@yahoo.com.ar>

Fecha 2013-09-12 21:30

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Jueves, 12 Septiembre, 2013 - 21:30

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1280>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 * y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: ALBERTO NIÑO
 Organización / Institución: RADIO FM LA GRIETA 104.3
 Nacionalidad: ARGENTINO
 Documento: DNI 12370450
 Fecha de Nacimiento: 04/06/1956
 Lugar de Nacimiento: SAN LUIS
 Domicilio: FALUCHO 343
 Localidad: SAN LUIS
 Provincia: San Luis
 Teléfono: 2664
 Teléfono (número): 856538
 Email: albertonio3@yahoo.com.ar
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: como salir del ROTULO, zona de conflicto por la gran cantidad de frecuencias que ni si quiera están registradas en el ente regulador AFSCA
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: en AFSCA Mendoza



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <cristiandavidrсс@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <cristiandavidrсс@gmail.com>

Fecha 2013-09-13 11:19

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Viernes, 13 Septiembre, 2013 - 11:19

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.com.ar/es/node/178/submission/1283>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Cristian David Rossi
 Organización / Institución: Ninguna
 Nacionalidad: Argentino
 Documento: 33889637
 Fecha de Nacimiento: 05/10/1989
 Lugar de Nacimiento: San Martín
 Domicilio: B° Atamisky I MB C16
 Localidad: Rivadavia
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0263
 Teléfono (número): 154563106
 Email: cristiandavidrсс@gmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: No quiero exponer. Sólo preguntar acerca del intérprete de lengua de señas y la aplicación de la ley de medios en este sentido. Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente: Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

COPIA



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**



Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <fmnenfis@hotmail.com>
 Remitente <webmaster@defensadelpublico.gov.ar>
 Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gov.ar>
 Responder a <fmnenfis@hotmail.com>
 Fecha 2013-09-14 09:50
 Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Sábado, 14 Septiembre, 2013 - 09:50

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gov.ar/es/node/178/submission/1300>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Daniel Juarez
 Organización / Institución: FM-MEMPHIS. Cachari. Pcia de Bs As.
 Afiliada a A.R.B.I.A.
 Nacionalidad: Argentino.
 Documento: 14.986.534.
 Fecha de Nacimiento: 21/02/1963
 Lugar de Nacimiento: Cachari.
 Domicilio: Moreno 762.
 Localidad: Cachari.
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 02281
 Teléfono (número): 15-402616. 481392.
 Email: fmnenfis@hotmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 Sobre el art 49 de la ley 26.522 que contempla a las radios de muy baja licencia para obtener la licencia.
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <JFOH2006@YAHOO.COM>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <JFOH2006@YAHOO.COM>

Fecha 2013-09-15 10:34

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Domingo, 15 Septiembre, 2013 - 10:34

La inscripción se puede ver en:

<http://defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1312>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: JOSE FELIX OLALLA
 Organización / Institución: PARTICULAR
 Nacionalidad: ARGENTINO
 Documento: 6907627
 Fecha de Nacimiento: 06/06/1944
 Lugar de Nacimiento: MENDOZA
 Domicilio: RUTA PROVINCIAL 50 #5051
 Localidad: RODEO DEL MEDIO
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 4952496
 Email: JFOH2006@YAHOO.COM
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 OPINIONES VARIAS SOBRE CONCENTRACION MEDIATICA
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



ES COPIA

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**



Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <estudio889@yahoo.com.ar>
 Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
 Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
 Responder a <estudio889@yahoo.com.ar>
 Fecha 2013-09-15 10:53
 Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Domingo, 15 Septiembre, 2013 - 10:53

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1313>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* Y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: lucas patricio navarro
 Organización / Institución: FM Fanatasia
 Nacionalidad: argentina
 Documento: DNI 10888969
 Fecha de Nacimiento: 12/05/1953
 Lugar de Nacimiento: capital federal
 Domicilio: falucho 511
 Localidad: maipú
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0261
 Teléfono (número): 155973148
 Email: estudio889@yahoo.com.ar
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 problemática de interferencias y los responsable , todo documentado
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <buradvi@yahoo.com.ar>

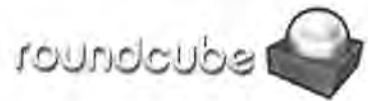
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <buradvi@yahoo.com.ar>

Fecha 2013-09-15 11:36

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Domingo, 15 Septiembre, 2013 - 11:36

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1314>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Viviana Burad
 Organización / Institución:
 Nacionalidad: Argentina
 Documento: DNI 17.389.870
 Fecha de Nacimiento: 07/08/1965
 Lugar de Nacimiento: Mendoza
 Domicilio: Avenida Boulogne Sur Mer 1531 Quinta Sección Ciudad Mendoza
 Localidad: Ciudad
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0261
 Teléfono (número): 4296676
 Email: buradvi@yahoo.com.ar
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: No voy a exponer solo voy a asistir. Gracias.
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <glenys.carrasco@hotmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <glenys.carrasco@hotmail.com>

Fecha 2013-09-15 21:10

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Domingo, 15 Septiembre, 2013 - 21:10

La inscripción se puede ver en:

<http://defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1322>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Glenys Ariadna Carrasco
 Organización / Institución: Facultad de Educación Elemental y Especial- Universidad Nacional de Cuyo.
 Nacionalidad: Argentina
 Documento: 35.877.483
 Fecha de Nacimiento: 14/06/1991
 Lugar de Nacimiento: Capital- Mendoza
 Domicilio: Talcahuano 2057, Dto A8, 2° Piso
 Localidad: Villa Hipódromo
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 3180099
 Email: glenys.carrasco@hotmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: No expongo
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía: No expongo

ES COPIA
 GUILLELMO
 Director de Reclamaciones y Denuncias
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <operacionk_887@hotmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <operacionk_887@hotmail.com>

Fecha 2013-09-16 00:28

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 00:28

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1325>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Elio Osmar Casas
 Organización / Institución: Radio FM KAOS
 Nacionalidad: Argentino
 Documento: 22.306.932
 Fecha de Nacimiento: 16/04/2013
 Lugar de Nacimiento: Mendoza
 Domicilio: M:A C:11.B Nva Ciudad
 Localidad: Coquimbito
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0261
 Teléfono (número): 153533398
 Email: operacionk_887@hotmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: El motivo es por la interferencia...
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA
 PAULA GUELES
 Jefe de División de Relaciones con las Comunidades
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

roundcube 

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <lamosquitera@yahoo.com.ar>
 Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
 Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
 Responder a <lamosquitera@yahoo.com.ar>
 Fecha 2013-09-16 09:44
 Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 09:44

La inscripción se puede ver en:
<http://defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1326>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 * y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Nelson Belmar
 Organización / Institución: La Mosquitera Asoc. Comunicacional y Cultural
 Nacionalidad: Chilena
 Documento: 93151929
 Fecha de Nacimiento: 25/06/1954
 Lugar de Nacimiento: Talcahuano
 Domicilio: Callejon de la capilla -sin numero-
 Localidad: Guaymallen
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 155582524
 Email: lamosquitera@yahoo.com.ar
 Carácter en que participa: Representante de Persona Jurídica

--EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE SU REPRESENTADA--

Denominación / Razón social (representada): La Mosquitera Asociación Comunicacional y Cultural
 Domicilio: Avellaneda 4411
 Localidad: Guaymallen
 Provincia: Mendoza
 Instrumento que acredita la personería invocada: Constancia de inscripción
 Adjuntar documento:

<http://defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/webform/constancia.doc>

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 La Asociación Comunicacional y Cultural La Mosquitera, es una Asoc. Civil sin fines de lucro que trabaja ininterrumpidamente en el campo de la Comunicación Popular desde el año 2001. Ese primer antecedente va de la mano de la producción integral de una revista "La Mosquitera" que hoy tiene una tirada mensual de 2000

ESCOPIA
 PA...
 Estado de...
 Fiscalía del...
 de Comunicación Audiovisual



ejemplares y es de distribución gratuita. En el año 2007 se pone en funcionamiento la Radio Comunitaria FM 88.1 "La Mosquitera" que desde entonces cuenta con producción de contenidos locales y programación permanente. Además la Asociación cuenta con un Centro de Formación Profesional en Comunicación Popular siendo una de las sedes nacionales del Foro Argentino de Radios Comunitarias del cual formamos parte e integramos la mesa nacional. Como comunicadores populares nuestra organización ha estado siempre en la lucha por la aplicación total de la ley de servicios de comunicación audiovisual, es por eso que nos interesaría poder participar de la audiencia exponiendo y desarrollando los siguientes puntos:

- Situación del sector sin fines de lucro respecto a la aplicación y normalización de la ley
- Producción de contenidos locales
- Plan técnico
- Pauta publicitaria
- Proyectos especiales y fondo de fomento

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:



Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA

QUILA SUZUKI
Relaciones con las Audiencias
de la Audiencia Pública de Servicios
Comunitarios

CONSTANCIA DE INSCRIPCION



CUIT: 30-71064756-5

ASOCIACION COMUNICACIONAL Y CULTURAL LA MOSQUITERA

Fecha Contrato Social: 01-05-2005

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	08-2008
IMPTO.S/SERV.RADIODIFUSION TV.	11-2010
IMPTO.S/RADIODIFUSION AM/FM	11-2010
IMP.SCA Art 96 Inc A, D y/o E.	01-2013

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 919900 (F-150)	Fecha de inicio: 08/2008
Actividad secundaria(s): 921301 (F-150)	Fecha de inicio: 04/2012
642099 (F-150)	Fecha de inicio: 04/2012
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

Domicilio Fiscal

VENTURA ARAUJO 3577
BERMEJO
5533-MENDOZA

[Handwritten Signature]
DIRECCION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
Defensoría del Fisco de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA-SEDE N.2 MENDOZA
MORON 27
5500 MENDOZA



Vigencia de la presente constancia: **07-08-2013** a **03-02-2014**
109730934124

Hora **10:58:20** Verificador

--	--	--	--	--

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Administración Federal (<http://www.afip.gov.ar>)

ES COMA
[Handwritten signature]
[Faint text: ... de la ... de la ...]

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <mauroadriana26@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <mauroadriana26@gmail.com>

Fecha 2013-09-16 11:29

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 11:29

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1328>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Adriana Silvina Mauro Oyhanarte
Organización / Institución: AFSCA Mendoza
Nacionalidad: Argentina
Documento: 18079932
Fecha de Nacimiento: 03/09/1966
Lugar de Nacimiento: Capital Federal
Domicilio: Rufino Ortega 2267
Localidad: Luzuriaga Maipu
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0261
Teléfono (número): 155613761
Email: mauroadriana26@gmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Personal de la Delegación Mendoza
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: en AFSCA Mendoza

COPIA
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



16/09/2013 04:20 p.m.

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <jlramonar@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadepublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadepublico.gob.ar>

Responder a <jlramonar@gmail.com>

Fecha 2013-09-16 11:42

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 11:42

La inscripción se puede ver en:

<http://defensadepublico.gob.ar/es/node/178/submission/1329>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: José Luis Ramón
 Organización / Institución: Protectora, Asociación de defensa del consumidor
 Nacionalidad: Argentino
 Documento: DNI 16902710
 Fecha de Nacimiento: 29/04/1964
 Lugar de Nacimiento: Rufino Santa Fe
 Domicilio: 25 de mayo 750 PB Of. "g" g
 Localidad: Ciudad Capital Mendoza
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 4202579
 Email: jlramonar@gmail.com
 Carácter en que participa: Representante de Persona Jurídica

--EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE SU REPRESENTADA--

Denominación / Razón social (representada): PROTECTORA
 Domicilio: 25 de mayo 750 PB Of. "g"
 Localidad: Ciudad Capital Mendoza
 Provincia: Mendoza
 Instrumento que acredita la personería invocada: Poder
 Adjuntar documento:

http://defensadepublico.gob.ar/sites/default/files/webform/audiencia_publica_ley_de_medios_mendoza_doc_no_1_presentacion_de_protectora.doc

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 PRESENTACION DE PROTECTORA ASOCIACION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

1. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACION.

Se presenta el Dr. JOSE LUIS RAMON, MAT. FED. T° 75 - F° 355, representante legal de "PROTECTORA", Asociación de defensa del Consumidor, con domicilio legal encalle 25 de mayo 750, P.B.

ES COPIA
 JUAN CARLOS GUILLET
 Director de Inscripciones de Audiencias
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual



16/09/2013 04:19 p.m.

"G", Ciudad, Capital, Mendoza.

El documento que a continuación se transcribe es copia del discurso pronunciado en la Audiencia pública realizada en el Teatro Lavalle, de la Ciudad de Mendoza el día 21 de abril de 2.009.



--LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

--PROTECTORA, es una Asociación Civil, sin fines de lucro, que tiene por finalidad la defensa de los derechos, la información y el eventual patrocinio legal de los usuarios y consumidores. Por tal motivo goza de legitimación y Personería Jurídica en la Provincia de Mendoza, de donde es originaria, con independencia de toda empresa, gobierno o actividad lucrativa.

Nuestra Organización se encuentra dedicada a la investigación de todo tipo de contratos por adhesión: planes de Ahorro, Automotores, Tarjetas de Crédito,

Reseña: La Asociación fue fundada en el 24 de Agosto del año 1.994 por un grupo de consumidores, altamente comprometidos, con el objeto de fomentar la participación informada de los usuarios consumidores, a través de la defensa de sus derechos individuales y colectivos para la construcción de una democracia participativa.

El año 2008, habiendo logrado la incorporación de nuevos asociados y profesionales en distintas materias, junto a la firma de convenios con otras instituciones, se ha programado campañas de formación de conciencia ciudadana; reclamos colectivos, educación e información para el consumidor.

También esperamos tener operando filiales en Capital Federal, Córdoba y San Rafael, antes de fin de año, a fin de lograr operar campañas nacionales.

2. EN EL MARCO DE LA MISIÓN DE LA ASOCIACIÓN, EL OBJETIVO DE MAXIMA QUE PERSEGUIMOS ES GENERAR UN MARCO DE CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PROCESO DE EDUCACIÓN.

3. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA UNICA MANERA DE GENERAR ESE MARCO DE CONOCIMIENTO ES EL PROCESO DE EDUCACIÓN.

4. EN LA MEDIDA QUE EL CONSUMIDOR DE UN PRODUCTO Y/O EL USUARIO DE UN SERVICIO TENGA ACCESO A LA INFORMACIÓN, INDEFECTIBLEMENTE TENDRÁ CONOCIMIENTO SOBRE LAS CUALIDADES DE ESOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

5. EN DEFINITIVA, ESO NOS ES MÁS NI MENOS QUE LOGRAR EL AUMENTO DEL ESTÁNDAR DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LOS CONSUMIDORES. SE HABRA OBTENIDO UN OBJETIVO MUY CARO A LOS INTERESES DE NUESTRO TRABAJO.

6. LAMENTABLEMENTE, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE LAS CUALIDADES DE LOS PRODUCTOS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, HISTORICAMENTE DEPENDE EN PRIMER LUGAR:

- a. DEL PROPIO PRESTADOR DEL SERVICIO
- b. DEL ESTADO
- c. DE LAS ESCUELAS
- d. DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES.

7. CUANDO PROVIENE DEL PROPIO PRESTADOR DEL SERVICIO, ES MUY DIFÍCIL QUE ESE USUARIO TENGA ACCESO A LA INFORMACIÓN ADECUADA.

8. CUANDO PROVIENE DEL ESTADO Y DE LAS ESCUELAS, GENERALMENTE ES TARDÍA Y FUERA DEL CONTEXTO DE LA REALIDAD, JUSTAMENTE POR



TARDÍA Y NO ADECUADA.

9. Y AQUÍ ES DONDE APARECE INDUBITADAMENTE LAS ASOCIACIONES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO. SON LAS ONG, QUE SE INSPIRAN EN LA INMEDIATEZ DEL PROBLEMA Y TIENEN LA POSIBILIDAD DE REACCIONAR CON RAPIDEZ, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS CASOS CONCRETOS.



II. LA ACTUAL LEY DE RADIODIFUSIÓN - Y EL PROYECTO DE LEY.

1. LA ACTUAL LEY DE RADIODIFUSIÓN PERMITE QUE UNA ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PUEDA TENER UNA FRECUENCIA ASIGNADA PARA PROPAGAR SU TRABAJO DE EDUCACIÓN.
2. LA CAPACIDAD ECONOMICA PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DE EDUCAR PRIMORDIAL, ES MUY DIFICIL DE CUMPLIR, PORQUE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA ACCESOR A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LOS ACTUALES ES ONEROSO Y DE DIFICIL ACCESO.
3. NO HAY UNA POLITICA DE FINACIAMIENTO ESTATAL PARA ESTAS ONGS.
4. MUY IMPORTANTE SERÍA PUES, LA POSIBILIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE ESTAS INSTITUCIONES SE PUDIERE CONTAR CON UNA LICENCIA DE UN MEDIO AUDIOVISUAL QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS.
5. FINACIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA DE ULTIMA GENERACIÓN.

CONCLUSIÓN:

LA UNICA POSIBILIDAD DE DESARROLLO DE CUALQUIER PUEBLO-NACIÓN ES ES QUE TODOS Y CADA UNO DE SUS HABITANTES TENGA LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A UN SISTEMA DE EDUCACIÓN QUE SE ASIENTE SOBRE LA BASE DE LAS DOS PIRÁMIDES QUE SON LA SUPERESTRUCTURA DEL DESARROLLO Y DEL PROGRESO:

EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES ES EL SUSTENTO BASE DE DESARROLLO. Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEBEN PROPENDER COMO FIN INMEDIATO Y ULTIMO A CUMPLIR CON ESE OBJETIVO:

PUNTO 2

La radiodifusión es una forma de ejercicio del derecho a la información y la cultura y no un simple negocio comercial. La radiodifusión es un servicio de carácter esencial para el desarrollo social, cultural y educativo de la población, por el que se ejerce el derecho a la información.

EN DEFEINITIVA SRES., DESDE EL SENO DE NUESTRA ASOCIACIÓN APOYAMOS EL PROYECTO EN TANTO Y EN CUANTO EL MISMO INCORPORA Y NO DESATIENDA LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ASOCIACIONES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR TENGAN LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON UNA LICENCIA DE RADIODIFUSIÓN.

JOSE LUIS RAMON

Tº 75 - Fº 355

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:

Detalle de la documentación que envía:

1. Detalle de la exposición
2. Nuestros compromisos como asociación

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



PRESENTACION DE PROTECTORA ASOCIACION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.



1. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACION.

Se presenta el Dr. JOSE LUIS RAMON, MAT. FED. T° 75 – F° 355, representante legal de “PROTECTORA”, Asociación de defensa del Consumidor, con domicilio legal en calle 25 de mayo 750, P.B. “G”, Ciudad, Capital, Mendoza.

El documento que a continuación se transcribe es copia del discurso pronunciado en la Audiencia pública realizada en el Teatro Lavalle, de la Ciudad de Mendoza el día 21 de abril de 2.009.

--LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

--PROTECTORA, es una *Asociación Civil*, sin fines de lucro, que tiene por finalidad la defensa de los derechos, la información y el eventual patrocinio legal de los usuarios y consumidores. Por tal motivo goza de legitimación y Personería Jurídica en la Provincia de Mendoza, de donde es originaria, con independencia de toda empresa, gobierno o actividad lucrativa.

Nuestra Organización se encuentra dedicada a la investigación de todo tipo de contratos por adhesión: *planes de Ahorro, Automotores, Tarjetas de Crédito,*

Reseña: La Asociación fue fundada en el **24 de Agosto del año 1.994** por un grupo de consumidores, altamente comprometidos, con el objeto de fomentar la participación informada de los usuarios consumidores, a través de la defensa de sus derechos individuales y colectivos para la construcción de una democracia participativa.

El año 2008, habiendo logrado la incorporación de nuevos asociados y profesionales en distintas materias, junto a la firma de convenios con otras instituciones, se ha programado campañas de formación de conciencia ciudadana; reclamos colectivos, educación e información para el consumidor.

También esperamos tener operando filiales en Capital Federal, Córdoba y San Rafael, antes de fin de año, a fin de lograr operar campañas nacionales.





2. EN EL MARCO DE LA MISIÓN DE LA ASOCIACIÓN, EL OBJETIVO DE MAXIMA QUE PERSEGUIMOS ES **GENERAR UN MARCO DE CONOCIMIENTO** A TRAVÉS DEL PROCESO DE EDUCACIÓN.
3. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA UNICA MANERA DE GENERAR ESE MARCO DE CONOCIMIENTO ES EL PROCESO DE EDUCACIÓN.
4. EN LA MEDIDA QUE EL CONSUMIDOR DE UN PRODUCTO Y/O EL USUARIO DE UN SERVICIO TENGA ACCESO A LA INFORMACIÓN, INDEFECTIBLEMENTE TENDRÁ CONOCIMIENTO SOBRE LAS CUALIDADES DE ESOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.
5. EN DEFINITIVA, ESO NOS ES MÁS NI MENOS QUE LOGRAR EL AUMENTO DEL ESTÁNDAR DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LOS CONSUMIDORES. SE HABRA OBTENIDO UN OBJETIVO MUY CARO A LOS INTERESES DE NUESTRO TRABAJO.
6. LAMENTABLEMENTE, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE LAS CUALIDADES DE LOS PRODUCTOS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, HISTORICAMENTE DEPENDE EN PRIMER LUGAR:
 - a. DEL PROPIO PRESTADOR DEL SERVICIO
 - b. DEL ESTADO
 - c. DE LAS ESCUELAS
 - d. DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES.
7. CUANDO PROVIENE DEL PROPIO PRESTADOR DEL SERVICIO, ES MUY DIFICIL QUE ESE USUARIO TENGA ACCESO A LA INFORMACIÓN ADECUADA.
8. CUANDO PROVIENE DEL ESTADO Y DE LAS ESCUELAS, GENERALMENTE ES TARDÍA Y FUERA DEL CONTEXTO DE LA REALIDAD, JUSTAMENTE POR TARDÍA Y NO ADECUADA.
9. Y AQUÍ ES DONDE APARECE INDUBITADAMENTE LAS ASOCIACIONES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO. SON LAS ONG, QUE SE INSPIRAN EN LA INMEDIATEZ DEL PROBLEMA Y TIENEN LA POSIBILIDAD DE REACCIONAR CON RAPIDEZ, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS CASOS CONCRETOS.

II. LA ACTUAL LEY DE RADIODIFUSIÓN – Y EL PROYECTO DE LEY.

1. LA ACTUAL LEY DE RADIODIFUSIÓN PERMITE QUE UNA ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PUEDA TENER UNA

FRECUENCIA ASIGNADA PARA PROPAGAR SU TRABAJO DE EDUCACIÓN.

2. LA CAPACIDAD ECONOMICA PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DE EDUCAR PRIMORDIAL, ES MUY DIFICIL DE CUMPLIR, PORQUE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA ACCESOR A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LOS ACTUALES ES ONEROSO Y DE DIFICIL ACCESO.
3. NO HAY UNA POLITICA DE FINACIAMIENTO ESTATAL PARA ESTAS ONGS.
4. MUY IMPORTANTE SERÍA PUES, LA POSIBILIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE ESTAS INSTITUCIONES SE PUDIERE CONTAR CON UNA LICENCIA DE UN MEDIO AUDIOVISUAL QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS.
5. FINACIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA DE ULTIMA GENERACIÓN.



CONCLUSIÓN:

LA UNICA POSIBILIDAD DE DESARROLLO DE CUALQUIER PUEBLO-NACIÓN ES ES QUE TODOS Y CADA UNO DE SUS HABITANTES TENGA LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A UN SISTEMA DE EDUCACIÓN QUE SE ASIENTE SOBRE LA BASE DE LAS DOS PIRÁMIDES QUE SON LA SUPERESTRUCTURA DEL DESARROLLO Y DEL PROGRESO:

EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES ES EL SUSTENTO BASE DE DESARROLLO. Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEBEN PROPENDER COMO FIN INMEDIATO Y ULTIMO A CUMPLIR CON ESE OBJETIVO:

PUNTO 2

La radiodifusión es una forma de ejercicio del derecho a la información y la cultura y no un simple negocio comercial. La radiodifusión es un servicio de carácter esencial para el desarrollo social, cultural y educativo de la población, por el que se ejerce el derecho a la información.

EN DEFEINITIVA SRES., DESDE EL SENO DE NUESTRA ASOCIACIÓN APOYAMOS EL PROYECTO EN TANTO Y EN CUANTO EL MISMO INCORPORE Y NO DESATIENDA LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ASOCIACIONES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR TENGAN LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON UNA LICENCIA DE RADIODIFUSIÓN.

JOSE LUIS RAMON
T° 75 - F° 355

COPIA
Departamento de Educación
Ministerio del Poder
de Comunicación Audiovisual

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**



Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <nathan77@hotmail.es>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <nathan77@hotmail.es>
Fecha 2013-09-16 12:18
Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 12:18

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1330>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: TORRES SUAREZ, Amelia Elizabeth
Organización / Institución: FEEyE-UNC
Nacionalidad: ARGENTINA
Documento: 34012307
Fecha de Nacimiento: 08/11/1988
Lugar de Nacimiento: GUAYMALLÉN-MENDOZA
Domicilio: B° ALTO LUJÁN M-"M" C-"8"
Localidad: CIUDAD
Provincia: Mendoza
Teléfono: 261
Teléfono (número): 156379952
Email: nathan77@hotmail.es
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
PARTICIPO EN CALIDAD DE INTERESADO EN EL TEMA
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA
DIANA GUILLER
Directora de Relaciones con los Abogados
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**



Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <eliortubia@gmail.com>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gov.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gov.ar>
Responder a <eliortubia@gmail.com>
Fecha 2013-09-16 12:20
Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 12:20

La inscripción se puede ver en:

<http://defensadelpublico.gov.ar/es/node/178/submission/1331>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Eliana Ortubia Díaz
Organización / Institución: GiraMundo TV - Canal 34 Aire
Nacionalidad: Argentina
Documento: 32019610
Fecha de Nacimiento: 06/01/1986
Lugar de Nacimiento: Mendoza
Domicilio: B° UJEMVI II, Manzana F, Casa 1
Localidad: Villa Nueva, GUaymallen
Provincia: Mendoza
Teléfono: 261
Teléfono (número): 5341962
Email: eliortubia@gmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Situación de los medios comunitarios a partir sanción de la LSCA.

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <cuentalpueblo@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <cuentalpueblo@gmail.com>

Fecha 2013-09-16 12:48

Prioridad Normal

roundcube 

Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 12:48

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1333>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Miguel Ángel Di Spalatro
Organización / Institución: ARBIA
Nacionalidad: Argentino
Documento: 14274389
Fecha de Nacimiento: 18/06/1961
Lugar de Nacimiento: Azul
Domicilio: Burgos 825
Localidad: Azul
Provincia: Mendoza
Teléfono: 02281
Teléfono (número): 15561685
Email: cuentalpueblo@gmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Hablo como secretario del interior de ARBIA.
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**



Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <profsebastianschaer@gmail.com>
 Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
 Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
 Responder a <profsebastianschaer@gmail.com>
 Fecha 2013-09-16 17:12
 Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 17:12

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1337>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Sebastian Schaer
 Organización / Institución: GiraMundo TV Canal 34
 Nacionalidad: Argentino
 Documento: 23957088
 Fecha de Nacimiento: 16/06/1974
 Lugar de Nacimiento: Valentin Alsina Pcia Bs. As.
 Domicilio: Francisco de la Reta 1439 depto. D
 Localidad: Guaymallen
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0621
 Teléfono (número): 445-9290
 Email: profsebastianschaer@gmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 Avances de la LSCA vinculados a los medios comunitarios (Televisoras)

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



COPIA
 Director de Relaciones con la Comunidad
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

roundcube 

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <walterpe@gmail.com>
 Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
 Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
 Responder a <walterpe@gmail.com>
 Fecha 2013-09-16 19:19
 Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 19:19

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1340>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Walter Mauricio Perez
 Organización / Institución: Coalición por una Comunicación Democrática - Mendoza
 Nacionalidad: Argentino
 Documento: 29648639
 Fecha de Nacimiento: 14/03/1977
 Lugar de Nacimiento: Mendoza
 Domicilio: Decurgez 280
 Localidad: Godoy Cruz
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0261
 Teléfono (número): 156551917
 Email: walterpe@gmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 El tema a tratar es la situación de la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en la Provincia y el impacto que está causando sobre la población como público y sobre los actores de la comunicación.
 La falta de aplicación de ciertos artículos de la Ley que pueden y deben ser aplicados ya que están en plena vigencia y la falta de mecanismos de control y seguimiento afecta los derechos del público, por ejemplo aquellos artículos que establecen los porcentajes de contenidos de producción nacional, local e independiente que deben ser emitidos por cada licenciatario. Así como la falta de un plan técnico para el ordenamiento de las frecuencias hace imposible cumplir con los tercios asignados a cada sector y eso atenta contra la diversidad y pluralidad a la cual el público tiene derecho a acceder.
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

COPIA
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <robertoaguirre79@yahoo.com.ar>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <robertoaguirre79@yahoo.com.ar>
Fecha 2013-09-16 20:42
Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 20:42

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1342>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: CARLOS ROBERTO AGUIRRE
Organización / Institución: RADIO POPULAR MENDOZA
Nacionalidad: ARGENTINO
Documento: 27449728
Fecha de Nacimiento: 10/08/1979
Lugar de Nacimiento: RIVADAVIA
Domicilio: PASAJE PROSPITTI 1135
Localidad: RIVADAVIA
Provincia: Mendoza
Teléfono: 263
Teléfono (número): 154556178
Email: robertoaguirre79@yahoo.com.ar
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: POR LAS INTERFERENCIAS QUE PERJUDICAN A LOS MEDIOS DE LA PROVINCIA..
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:
A POSTERIOR

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <estudio889@yahoo.com.ar>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <estudio889@yahoo.com.ar>

Fecha 2013-09-16 21:26

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 21:26

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1343>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: hector eduardo quiroga
Organización / Institución: fm union 92,5
Nacionalidad: argentino
Documento: DNI 17.418942
Fecha de Nacimiento: 08/09/1965
Lugar de Nacimiento: mendoza
Domicilio: barrio chacra de ortega
Localidad: rodeo del medio
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0261
Teléfono (número): 156321312
Email: estudio889@yahoo.com.ar
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
interferencia de radio

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía: sera entregado el dia de la audiencia

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <santiagoferreira22@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <santiagoferreira22@gmail.com>

Fecha 2013-09-16 22:07

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 22:07

La inscripción se puede ver en:
<http://defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1344>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Santiago Ferreira
Organización / Institución: GiraMundo TV Comunitaria
Nacionalidad: Argentino
Documento: 37267475
Fecha de Nacimiento: 22/12/1992
Lugar de Nacimiento: Mendoza
Domicilio: Ayohuma 8273, B° Los Olivos
Localidad: Carrodilla, Luján de Cuyo
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0261
Teléfono (número): 155548567
Email: santiagoferreira22@gmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICIÓN A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Situación del "33%" para el sector de los Sin Fines de Lucro.
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



ES COMA

PALMA FERRELLI
Directora de Relaciones con las Audiencias
ante el Defensor del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <anabellarobelis@gmail.com>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <anabellarobelis@gmail.com>
Fecha 2013-09-16 23:22
Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 23:22

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1345>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: ANABELLA EDITH ROBELIS
Organización / Institución: CRESCOMAS SAN JUAN
Nacionalidad: ARGENTINA
Documento: 27555427
Fecha de Nacimiento: 05/02/1980
Lugar de Nacimiento: CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES
Domicilio: B° SOEVA III MANZANA H CASA 7
Localidad: RIVADAVIA
Provincia: San Juan
Teléfono: 0264
Teléfono (número): 5406190
Email: anabellarobelis@gmail.com
Carácter en que participa: Representante de Persona Jurídica

--EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE SU REPRESENTADA--

Denominación / Razón social (representada): CRESCOMAS SAN JUAN
Domicilio: SAN ISIDRO OESTE 1792
Localidad: CAPITAL - DESAMPARADOS
Provincia: San Juan
Instrumento que acredita la personería invocada: PERSONERIA JURIDICA 20418800/00 DECRETO 2201/00 LEGAJO 1867
Adjuntar documento:

http://www.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/webform/estatutos_crescomas.doc

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
FALTA DE INCLUSION DE LAS PERSONAS SORDAS EN CUANTO AL ACCESO A LA INFORMACION.

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



ESTATUTO DE CRESCOMAS SAN JUAN



-CAPITULO I-

Nombre, Domicilio y Objeto.

Artículo 1º:

Con la denominación de **CRESCOMAS SAN JUAN**, se constituye el día 22 del mes de junio de 2000, una Asociación Civil con domicilio en **la Provincia de San Juan**.

Artículo 2º:

Los objetivos de la Asociación Civil CRESCOMAS SAN JUAN serán:

1. Posibilitar con su accionar el desarrollo integral y la plena integración en la sociedad a los discapacitados en general y en especial a los discapacitados auditivos.
2. Realizar todas aquellas acciones que garanticen a las personas con discapacidad el ejercicio de sus plenos derechos y deberes emergentes de su condición de ciudadanos.
3. Promover y ejecutar cursos de capacitación que brinden una formación laboral que permita a los asociados su incorporación al mundo del trabajo y de la producción y también a aquellas personas con necesidades especiales, que a juicio de la Comisión Directiva requieran el apoyo de la institución.
4. Estimular y apoyar el trabajo y la capacitación de los asociados con la finalidad de mejorar sus oportunidades ocupacionales y de eliminar los condicionamientos sociales que puedan impedir su integración laboral.
5. Propiciar medidas que aseguren igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación o al campo laboral de aquellas personas que presentan diferentes capacidades.
6. Implementar Programas o proyectos, con financiación gubernamental o de otras ONG que permitan aumentar la calidad de vida de los asociados y su entorno familiar.
7. Dar asesoramiento y servicios de consultoría sobre la temática de la discapacidad, con especial atención de sordos e hipoacúsicos a centros educativos formales y no formales y a todos los organismos gubernamentales o no gubernamentales que pudieran requerirlo, a sus socios, su entorno familiar o entidades que trabajen en el tema discapacidad.
8. Promover actividades culturales, deportivas, sociales que permitan la integración de sus asociados y sus familiares entre sí y con otras organizaciones afines.
9. Coordinar acciones con otras organizaciones que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de los miembros de la asociación
10. Encarar acciones que promuevan un mejoramiento en el aspecto de la salud de los asociados, especialmente en la rehabilitación y equipamiento de aquellas personas con capacidades diferentes que se asocien a la institución.
11. Promover la investigación científica de los problemas atinentes a las diferentes discapacidades, a cuyo efecto podrá otorgar becas y subvenciones a los profesionales locales para que se especialicen en otros lugares del país o del extranjero, así como para tareas de investigación dentro de la provincia.
12. Difundir la Lengua de Señas Argentinas como la forma de comunicación utilizada por la comunidad sorda de nuestra provincia.
13. Coordinar campañas de prevención y concientización sobre los aspectos relacionados a la sordera y otras discapacidades con todas las entidades públicas o privadas que persigan la misma finalidad.

[Handwritten signature]
D.P.S.C.A.
Asociación Civil

En la entidad no deberán tratarse temas políticos, raciales, gremiales. No deberán tratarse temas religiosos cuando expresa o implícitamente lesionen derechos amparados por garantías constitucionales.



-CAPITULO II-

Capacidad, Patrimonio y Recursos Sociales.

Artículo 3º: Capacidad.

Esta Asociación Civil está plenamente capacitada para adquirir bienes inmuebles y muebles, contraer todo tipo de obligaciones y realizar todos los actos jurídicos tendientes a cumplir con su objeto social. Podrá operar con los bancos oficiales o privados, nacionales, provinciales o municipales, creados o por crearse.

Artículo 4º: Patrimonio:

El patrimonio de la entidad se compone de los bienes que en la actualidad posee la entidad, de los que se adquieran en lo sucesivo por cualquier título y de los recursos que se obtengan de:

- A) Las cuotas que abonen sus asociados.
- B) Las rentas de sus bienes.
- C) Las donaciones, herencias, legados y subsidios.
- D) Del producido de beneficios, rifas, festivales y todo ingreso que pueda obtener lícitamente.

-CAPITULO III-

De los socios, Obligaciones y Derechos.

Artículo 5º:

La asociación contará con las siguientes categorías de socios: Activos, Cadetes, Vitalicios y Honorarios

Artículo 6º: Socios Activos.

Serán socios activos todas aquellas personas mayores de edad que adhieran a los objetivos de Crescomas, gozan de todos los beneficios sociales y tienen derecho a participar en las asambleas con voz y voto, pudiendo ser elegidos para integrar los órganos societarios. Deberán pagar la correspondiente cuota social.

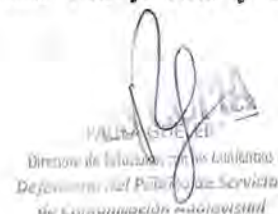
Artículo 7º: Socios Cadetes.

A ésta categoría pertenecen los asociados menores de veintiún años debidamente autorizados por sus padres o tutores para ingresar a la Asociación. Les corresponde pagar la cuota social. A partir de los 16 años pueden participar en las asambleas con voz pero sin voto, y no pueden ser elegidos para integrar los órganos sociales. Cumplidos los veintiún años adquieren ipso-facto la calidad de socio activo.

Artículo 8º: Socios Vitalicios.

Los socios activos únicamente podrán acceder a la categoría de socios vitalicios, cuando lleguen a 20 años ininterrumpidos en la Asociación. Quedan eximidos del pago de la cuota social y conservan el derecho de participar en las Asambleas con voz y voto y a desempeñar funciones directivas.

Artículo 9º: Socios Honorarios.





Toda persona que en atención de los servicios prestados a la entidad o dadas sus condiciones personales relevantes, o por las donaciones que hubiere efectuado, podrán ser designados como socios honorarios. La Comisión Directiva o el veinte por ciento (20%) de los socios con derecho a voto, podrán proponer a la Asamblea de socios tal designación.

Artículo 10º: Condiciones de Admisión.

Los aspirantes a ingresar como socios de la entidad deberán presentar la solicitud de ingreso que contendrá la siguiente información: Datos personales y de su grupo familiar si correspondiere, domicilio y la pertinente presentación por dos (02) asociados. La Comisión Directiva resolverá respecto de la aprobación o rechazo, resolución que podrá ser apelada por el interesado.

Artículo 11º: Cuota Social.

El monto de la cuota social para cada categoría de socios, será fijado por la Comisión Directiva.

Artículo 12º: Obligaciones de los Socios.

Los socios deberán conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir éste estatuto, los reglamentos y las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión Directiva. Asimismo deberán puntualmente pagar la cuota social.

Artículo 13º:

Los asociados perderán su carácter de tal por fallecimiento, renuncia, expulsión o cesantía. .

Artículo 14º:

Perderá la condición de asociado el que hubiese dejado de reunir las condiciones requeridas por este estatuto para serlo, cuando así lo declare la Comisión Directiva mediante resolución fundada. El asociado que se atrase en el pago de 4 cuotas o de cualquier otra contribución establecida, será notificado fehacientemente de su obligación de ponerse al día con la entidad. Pasado treinta (30) días de notificado, sin que hubiese regularizado su situación de morosidad, la Comisión Directiva podrá declarar la cesantía del asociado moroso.

Artículo 15º: Sanciones.

La Comisión Directiva podrá aplicar a los asociados sanciones tales como amonestación, suspensión y expulsión; que serán graduadas de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso por las siguientes causas:

- A) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto, Reglamentos vigentes o resoluciones de Asamblea y Comisión Directiva.
- B) Inconducta notoria.
- C) Deliberada intención de provocar daño a la entidad, provocar desordenes graves en su serio o observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.
- D) Tratar temas religiosos, políticos, raciales, y/o gremiales.

Artículo 16º:

Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo, serán resueltas por la Comisión Directiva con estricta observancia del Derecho de Defensa. En todos los casos el afectado podrá interponer, dentro de los diez (10) días de notificado de la sanción, el recurso de apelación ante la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la interposición del recurso, cuyo pronunciamiento será definitivo e inapelable.

-CAPITULO IV-



Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 17º:

La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 11 miembros, que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero y 3 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes. El mandato de los mismos durará 2 años. Al término de su mandato podrán ser reelegidos.

Artículo 18º:

Habrá además una Comisión Revisora de Cuentas compuesta como mínimo de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente. El mandato de los mismos durará 2 años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 19º:

Para integrar los órganos sociales se requiere pertenecer a la categoría de socio activo con 1 año de antigüedad o vitalicio, y tener plena capacidad legal. Los socios designados para ocupar cargos electivos no podrán percibir por dicha función remuneración alguna, directa o indirecta.

Artículo 20º:

En caso de licencia, renuncia, fallecimiento, o cualquier otra causa que ocasione vacancia transitoria o permanente de un miembro, la función vacante será desempeñada por el miembro que corresponda según el orden en que fueron elegidos. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y siempre que no exceda el término del mandato por el que fue elegido el reemplazante. La vacancia del Presidente será suplida por el vicepresidente, y la de éste, por el Primer Vocal Titular y así sucesivamente para el resto de los cargos.

Artículo 21º:

La Comisión Directiva se reunirá una vez por mes como mínimo, el día y hora que determine en su primer reunión anual y además toda vez que sea citada por el Presidente o a pedido de la Comisión Revisora de Cuentas, o los miembros que representen el quórum de la Comisión Directiva, debiendo en éstos últimos casos celebrarse reunión dentro de los siete (07) días.

Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros titulares, requiriéndose para adoptar resoluciones válidamente con simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo para las reconsideraciones que requieren el voto de las dos terceras partes en sesión de igual o mayor número de asistentes de aquella en que se resolvió el asunto a reconsiderarse. La inasistencia a tres (03) reuniones consecutivas o cinco (05) alternadas, sin causa justificada es motivo de separación del miembro de Comisión inasistente.

Artículo 22º: Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

- A) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea, cumplir y hacer cumplir éste Estatuto y los reglamentos, interpretándolos en caso de duda, con cargo de dar cuenta en la próxima asamblea que se celebre.
- B) Ejercer la administración de la Asociación.
- C) Convocar a Asamblea.
- D) Resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socios.
- E) Dejar cesantes, amonestar, suspender o expulsar a los socios.


 PAULA GUZMÁN
 Directora de la
 Dependencia del



- F) Nombrar empleados y todo el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarles sueldos, determinarles las funciones y obligaciones, amonestarlos, suspenderlos o despedirlos.
- G) Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Toda esta documentación deberá ser puesta a disposición de los socios en la sede social, con la anticipación requerida por el artículo que establece la convocatoria de Asambleas.
- H) Realizar los actos que especifica el artículo 1881 del Código Civil, aplicables a su carácter jurídico con cargo de dar cuenta en la primera asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición y enajenación de inmuebles y constitución de gravámenes sobre éstos, en que será necesaria la previa autorización por parte de la Asamblea.
- I) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades sociales, las que en su caso serán aprobadas por la Asamblea General, y presentadas a la Inspección General de Personas Jurídicas, sin cuya aprobación no podrán entrar en vigencia.
- J) Designar subcomisiones si fueran necesarias.

Artículo 23º:

Cuando el número de miembros de la Comisión Directiva quede reducido a menos de la mayoría del total de sus integrantes, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar las vacancias de los cargos titulares, los restantes deberán convocar dentro de los quince (15) días a Asamblea a los efectos de su integración. En la misma forma se procederá en el supuesto de vacancia total del cuerpo, correspondiendo a la Comisión Revisora de Cuentas cumplir con la convocatoria sin perjuicio de las responsabilidades que les quepa a los renunciantes. En cualquiera de éstos supuestos, ya sean los miembros de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas, tendrán todas las facultades necesarias inherentes a la celebración de asamblea o de los comicios. En todos los casos las autoridades serán designadas hasta completar el término del mandato para el que fue elegida la Comisión Directiva que se integra o reemplaza.

Artículo 24º:

La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- A. Examinar los libros y documentos de la Asociación por los menos cada tres (03) meses.
- B. Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva cuando lo estime conveniente.
- C. Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de la Caja, y la existencia de los títulos y valores de cualquier especie.
- D. Verificar el cumplimiento de los estatutos y reglamentos, en especial en lo referente al derecho de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios.
- E. Dictaminar sobre la memoria, Inventario, Balance General, y cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva.
- F. Convocar a Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo la Comisión Directiva.
- G. Solicitar la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, cuando lo juzgue conveniente o necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas cuando se negare a ello la Comisión Directiva, o cuando se produzca la acefalía de ésta última.
- H. Vigilar las operaciones de liquidación de la asociación. La Comisión Revisora de Cuentas ejercerá sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Artículo 25º: Del Presidente:

El presidente o quién en su cargo estatutariamente lo reemplace, tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- A) Ejercer la representación de la asociación.
- B) Citar a las Asambleas y convocar a las sesiones de la Comisión Directiva, y presidirlas.

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 REPÚBLICA ARGENTINA



- C) Tendrá derecho a voto en las sesiones de la Comisión Directiva, al igual que los demás miembros del cuerpo, y en caso de empate votará nuevamente para desempatar.
- D) Firmar con el Secretario las actas de las Asambleas y de la Comisión Directiva, y la correspondencia y documentación de la Asociación.
- E) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en fines ajenos a lo prescripto por éste estatuto.
- F) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Directiva y Asambleas cuando se alteren el orden y falten al debido respeto.
- G) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación, observando y haciendo observar el estatuto, reglamentos, resoluciones de la Asamblea y de la Comisión Directiva.

Artículo 26º: Del Secretario:

El Secretario o quién lo reemplace estatutariamente, tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- A) Asistir a las Asambleas y sesiones de Comisión Directiva, redactado las actas respectivas, las que asentará en sus correspondientes libros y firmará conjuntamente con el Presidente.
- B) Firmar con el Presidente la correspondencia y toda documentación de la asociación, responsabilizándose del archivo de los mismos.
- C) Citar a las sesiones de la Comisión Directiva, de acuerdo a las prescripciones del artículo respectivo.
- D) Llevar el libro de actas de Asambleas y de Comisión Directiva, y de acuerdo con el Tesorero, el libro de registro de asociados, al día.

Artículo 27º: Del Tesorero:

El Tesorero o quién lo reemplace estatutariamente tiene a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones:

- A) Asistir a las reuniones de Comisión Directiva y Asamblea de socios.
- B) Llevar conjuntamente con el Secretario el registro de asociados, verificando todo lo relacionado con el pago de las cuotas sociales.
- C) Llevar los libros contables, presentar a la Comisión Directiva balances mensuales, y al final del ejercicio el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos, toda otra información complementaria que deberá aprobar la Comisión Directiva para luego someterlas a la Asamblea General Ordinaria.
- D) Firmar con el Presidente los cheques, giros y otros documentos para la extracción de fondos, para efectivizar los pagos resueltos por la Comisión Directiva.
- E) Depositar en los bancos que designe la Comisión Directiva, a nombre de la Asociación, a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero, los valores en dinero y cualquier otro título de crédito que ingrese a la caja, podrá retener según lo apruebe la Comisión Directiva, una suma de dinero para el pago de los gastos urgentes.
- F) Dar cuenta toda vez que lo requiera la Comisión Directiva, o la Comisión Revisora de Cuentas, del estado patrimonial, económico, y financiero de la asociación, siendo responsable de los libros contables y del archivo de la documentación.

Artículo 28º: Vocales Titulares:

Los vocales titulares deberán asistir a las Asambleas y reuniones de Comisión Directiva, con derecho a voz y voto, y desempeñar las tareas que ésta les asigne.

Artículo 29º: Vocales Suplentes:

Los vocales suplentes deberán formar parte de la Comisión Directiva en las condiciones y casos expresamente previstos por éste estatuto, y concurrir si así lo desean a las

reuniones de Comisión Directiva con derecho a voz y sin voto; su asistencia no se computará a los efectos del quórum.

-CAPITULO V-

De las Asambleas.

Artículo 30º:

Habrán dos (02) clases de Asambleas Generales, las Ordinarias y las Extraordinarias; las primeras tendrán lugar dentro de los primeros ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico de la Asociación, cuya fecha de clausura será el día 30 de junio de cada año y en ellas se deberán tratar los siguientes temas:

- A) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- B) Elegir en su caso los miembros de la Comisión Directiva, y Revisora de Cuentas titulares y suplentes.
- C) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Artículo 31º: Asamblea General Extraordinaria:

Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere necesaria la Comisión Directiva o cuando lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas, o cuando el 20% de los socios como mínimo con derecho a voto así lo considere necesario u oportuno. La Comisión Directiva resolverá el pedido en un plazo máximo de quince (15) días, si no se considera la solicitud o esta fuere rechazada sin fundamento, el Revisor de Cuentas la convocará directamente en el supuesto que ninguno de los dos órganos resolviera el pedido, los socios en las condiciones precitadas la pedirán directamente a la Inspección General de Personas Jurídicas, según las disposiciones en vigencia, para que esta proceda a la realización de la Asamblea.

Artículo 32º:

Las convocatorias a Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias deberán efectuarse con una anticipación no menor de quince (15) días corridos, conteniendo en ellas el orden del día a considerar. A la convocatoria deberá darse la máxima difusión a fin de que llegue a conocimiento de todos los asociados en forma fehaciente, los siguientes medios, a criterio de la Comisión Directiva: 1) notificación a cada socio y 2) Exhibición de la convocatoria en la sede Social.

Artículo 33º:

La Asamblea se celebrará en el local, día y hora señalados al efecto, con la mitad más uno de los socios en condiciones estatutariamente apta para participar de la misma, en caso de no haber quórum a la hora señalada, aquella se celebrará una hora después con el número de socios presentes y en condiciones estatutarias de votar.

Artículo 34º:

Las resoluciones adoptadas por la Asamblea serán tomadas por simple mayoría de votos emitidos. Ningún asociado podrá tener más de un voto y los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

-CAPITULO VI-

De las elecciones.



Artículo 35º: Padrón de Asociados:

Con una anticipación de diez días corridos a la fecha de la Asamblea, se prepara un padrón de asociados en condiciones de participar en la asamblea, que será puesto a disposición de los interesados, pudiendo formularse observaciones hasta cinco días corridos anteriores a la fecha de realización de la Asamblea.

Artículo 36º:

Ningún socio podrá ser propuesto para desempeñar dos cargos a la vez, aunque sea en listas de candidatos distintas.

Artículo 37º:


La Comisión Directiva con la misma anticipación de la convocatoria, designará una junta fiscalizadora compuesta de tres (03) miembros que no podrán figurar en la lista de candidatos ni ser miembros de los órganos sociales. La Junta Fiscalizadora una vez designada entrará en funciones, y su primer medida será la recepción y oficialización de las listas de candidatos, hasta tres (03) días corridos antes de la Asamblea.

Artículo 38º:

Las listas contendrán un número igual de candidatos a los cargos a elegir, siendo indispensables que los mismos estén encuadrados dentro de las disposiciones establecidas en los artículos 17º, 18º, y 19º. Las listas de candidatos deberán estar firmadas por quienes las integren.

Artículo 39º:

En caso de que se observe alguna anomalía en las listas de candidatos presentadas, se intimará por única vez al candidato propuesto como presidente de la lista observada, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, regularice tal situación, en caso contrario se rechazará en su totalidad.

ESQUINA

 PAULA BUELER
 Directora de Normativa y Políticas
 Defensoría del Consumidor
 de Camerun Suramericano

Artículo 40°:

Sobre la base de los padrones confeccionados conforme al artículo 35°, se efectuará el acto eleccionario. Las diferencias que se susciten en el transcurso de la elección, serán resueltas por la junta fiscalizadora.

Artículo 41°:

El voto será secreto y por lista completa cuando al acto eleccionario se presentaren más de una lista de candidatos. Solo en el supuesto de presentarse una lista, la misma podrá ser elegida por voto cantado o aclamación.

Artículo 42°:

Si llegada la Asamblea General, no hubiera listas presentadas, la forma de elección se decidirá en la misma reunión.

Artículo 43°:

Conocido el resultado de la elección y aceptada la validez del acto eleccionario, se labrará un informe escrito que la Junta Fiscalizadora elevará a la Presidencia de la Asamblea.

Artículo 44°:

La Comisión Directiva pondrá a disposición de la Junta Fiscalizadora el local, urna, lista de socios, sobres y todo elemento necesario para el normal funcionamiento del acto eleccionario.

Artículo 45°:

Las autoridades electas asumirán sus funciones dentro de los cinco (05) días corridos a la celebración de la Asamblea General, donde fueron designados.

-CAPITULO VII-Disposiciones generales.Artículo 46°:

La disolución social se resolverá por el quórum de dos tercios (2/3) de socios presentes en Asamblea General Extraordinaria convocada a tal efecto. En el supuesto de resolverse la misma, nombrará a los liquidadores, que podrán ser miembros de la Comisión Directiva o cualquier asociado, según lo resuelva la Asamblea. La Comisión Revisora de Cuentas vigilará la liquidación societaria. Una vez pagadas las deudas, el saldo de bienes y de dinero se destinará a una entidad benéfica que se designe en la aludida Asamblea de socios.

Disposiciones Transitorias:Artículo 47°:

No se exigirá la antigüedad establecida en el artículo 19°, durante un periodo de 1 año de vigencia del presente estatuto.

Artículo 48°:

Facúltase a la Comisión Directiva, para solicitar del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, la pertinente autorización para funcionar como tal, previa presentación de la documentación a atinente a ese fin; quedando asimismo facultados para subsanar las observaciones que al estatuto social hiciere la Inspección General de Personas Jurídicas.



D.P.S.C.A.
 FOLIO
 N° 143

[Signature]
 PRESIDENTE
 DEL CONSEJO PROVINCIAL
 DE PERSONAS JURÍDICAS

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <crescomassj@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <crescomassj@gmail.com>

Fecha 2013-09-16 23:25

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 23:25

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1346>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: MIGUEL ANGEL CORTEZ
 Organización / Institución: CRESCOMAS SAN JUAN
 Nacionalidad: ARGENTINA
 Documento: 25830409
 Fecha de Nacimiento: 03/05/1977
 Lugar de Nacimiento: CAPITAL SAN JUAN
 Domicilio: B° SOEVA III MANZANA H CASA 7
 Localidad: RIVADAVIA
 Provincia: San Juan
 Teléfono: 0264
 Teléfono (número): 5406139
 Email: crescomassj@gmail.com
 Carácter en que participa: Representante de Persona Jurídica

--EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE SU REPRESENTADA--

Denominación / Razón social (representada): CRESCOMAS SAN JUAN
 Domicilio: SAN ISIDRO OESTE 1792
 Localidad: CAPITAL - DESAMPARADOS
 Provincia: San Juan
 Instrumento que acredita la personería invocada: PERSONERIA JURIDICA 20418800/00 DECRETO 2201/00 LEGAJO 1867
 Adjuntar documento:

http://www.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/webform/estatutos_crescomas_0.doc

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 FALTA DE INCLUSION DE LAS PERSONAS SORDAS EN CUANTO AL ACCESO A LA INFORMACION.

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

AS COPIA
 Dirección de Servicios de Consumo Audiovisual

En la entidad no deberán tratarse temas políticos, raciales, gremiales. No deberán tratarse temas religiosos cuando expresa o implícitamente lesionen derechos amparados por garantías constitucionales.



-CAPITULO II-

Capacidad, Patrimonio y Recursos Sociales.

Artículo 3º: Capacidad.

Esta Asociación Civil está plenamente capacitada para adquirir bienes inmuebles y muebles, contraer todo tipo de obligaciones y realizar todos los actos jurídicos tendientes a cumplir con su objeto social. Podrá operar con los bancos oficiales o privados, nacionales, provinciales o municipales, creados o por crearse.

Artículo 4º: Patrimonio:

El patrimonio de la entidad se compone de los bienes que en la actualidad posee la entidad, de los que se adquieran en lo sucesivo por cualquier título y de los recursos que se obtengan de:

- A) Las cuotas que abonen sus asociados.
- B) Las rentas de sus bienes.
- C) Las donaciones, herencias, legados y subsidios.
- D) Del producido de beneficios, rifas, festivales y todo ingreso que pueda obtener lícitamente.

-CAPITULO III-

De los socios, Obligaciones y Derechos.

Artículo 5º:

La asociación contará con las siguientes categorías de socios: Activos, Cadetes, Vitalicios y Honorarios

Artículo 6º: Socios Activos.

Serán socios activos todas aquellas personas mayores de edad que adhieran a los objetivos de Crescomas, gozan de todos los beneficios sociales y tienen derecho a participar en las asambleas con voz y voto, pudiendo ser elegidos para integrar los órganos societarios. Deberán pagar la correspondiente cuota social.

Artículo 7º: Socios Cadetes.

A ésta categoría pertenecen los asociados menores de veintiún años debidamente autorizados por sus padres o tutores para ingresar a la Asociación. Les corresponde pagar la cuota social. A partir de los 16 años pueden participar en las asambleas con voz pero sin voto, y no pueden ser elegidos para integrar los órganos sociales. Cumplidos los veintiún años adquieren ipso-facto la calidad de socio activo.

Artículo 8º: Socios Vitalicios.

Los socios activos únicamente podrán acceder a la categoría de socios vitalicios, cuando lleguen a 20 años ininterrumpidos en la Asociación. Quedan eximidos del pago de la cuota social y conservan el derecho de participar en las Asambleas con voz y voto y a desempeñar funciones directivas.

Artículo 9º: Socios Honorarios.

[Handwritten signature]
COPIA
 Dirección Provincial de Servicios de Comunicación Audiovisual
 Calle 14 de Julio 100, Montevideo

Toda persona que en atención de los servicios prestados a la entidad, o dadas sus condiciones personales relevantes, o por las donaciones que hubiere efectuado, podrán ser designados como socios honorarios. La Comisión Directiva o el veinte por ciento (20%) de los socios con derecho a voto, podrán proponer a la Asamblea de socios tal designación.

Artículo 10º: Condiciones de Admisión.

Los aspirantes a ingresar como socios de la entidad deberán presentar la solicitud de ingreso que contendrá la siguiente información: Datos personales y de su grupo familiar si correspondiere, domicilio y la pertinente presentación por dos (02) asociados. La Comisión Directiva resolverá respecto de la aprobación o rechazo, resolución que podrá ser apelada por el interesado.

Artículo 11º: Cuota Social.

El monto de la cuota social para cada categoría de socios, será fijado por la Comisión Directiva.

Artículo 12º: Obligaciones de los Socios.

Los socios deberán conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir éste estatuto, los reglamentos y las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión Directiva. Asimismo deberán puntualmente pagar la cuota social.

Artículo 13º:

Los asociados perderán su carácter de tal por fallecimiento, renuncia, expulsión o cesantía.

Artículo 14º:

Perderá la condición de asociado el que hubiese dejado de reunir las condiciones requeridas por este estatuto para serlo, cuando así lo declare la Comisión Directiva mediante resolución fundada. El asociado que se atrase en el pago de 4 cuotas o de cualquier otra contribución establecida, será notificado fehacientemente de su obligación de ponerse al día con la entidad. Pasado treinta (30) días de notificado, sin que hubiese regularizado su situación de morosidad, la Comisión Directiva podrá declarar la cesantía del asociado moroso.

Artículo 15º: Sanciones.

La Comisión Directiva podrá aplicar a los asociados sanciones tales como amonestación, suspensión y expulsión; que serán graduadas de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso por las siguientes causas:

- A) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto, Reglamentos vigentes o resoluciones de Asamblea y Comisión Directiva.
- B) Inconducta notoria.
- C) Deliberada intención de provocar daño a la entidad, provocar desordenes graves en su serio o observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.
- D) Tratar temas religiosos, políticos, raciales, y/o gremiales.

Artículo 16º:

Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo, serán resueltas por la Comisión Directiva con estricta observancia del Derecho de Defensa. En todos los casos el afectado podrá interponer, dentro de los diez (10) días de notificado de la sanción, el recurso de apelación ante la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la interposición del recurso, cuyo pronunciamiento será definitivo e inapelable.

ES COPIA
 [Firma manuscrita]
 [Sello circular con texto: P.S.C.A. FOLIO N° 146]

-CAPITULO IV-



Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 17º:

La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 11 miembros, que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero y 3 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes. El mandato de los mismos durará 2 años. Al término de su mandato podrán ser reelegidos.

Artículo 18º:

Habrá además una Comisión Revisora de Cuentas compuesta como mínimo de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente. El mandato de los mismos durará .2 años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 19º:

Para integrar los órganos sociales se requiere pertenecer a la categoría de socio activo con 1 año de antigüedad o vitalicio, y tener plena capacidad legal. Los socios designados para ocupar cargos electivos no podrán percibir por dicha función remuneración alguna, directa o indirecta.

Artículo 20º:

En caso de licencia, renuncia, fallecimiento, o cualquier otra causa que ocasione vacancia transitoria o permanente de un miembro, la función vacante será desempeñada por el miembro que corresponda según el orden en que fueron elegidos. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y siempre que no exceda el término del mandato por el que fue elegido el reemplazante. La vacancia del Presidente será suplida por el vicepresidente, y la de éste, por el Primer Vocal Titular y así sucesivamente para el resto de los cargos.

Artículo 21º:

La Comisión Directiva se reunirá una vez por mes como mínimo, el día y hora que determine en su primer reunión anual y además toda vez que sea citada por el Presidente o a pedido de la Comisión Revisora de Cuentas, o los miembros que representen el quórum de la Comisión Directiva, debiendo en éstos últimos casos celebrarse reunión dentro de los siete (07) días.

Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán validamente con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros titulares, requiriéndose para adoptar resoluciones validamente con simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo para las reconsideraciones que requieren el voto de las dos terceras partes en sesión de igual o mayor número de asistentes de aquella en que se resolvió el asunto a reconsiderarse. La inasistencia a tres (03) reuniones consecutivas o cinco (05) alternadas, sin causa justificada es motivo de separación del miembro de Comisión inasistente.

Artículo 22º: Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

- A) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea, cumplir y hacer cumplir éste Estatuto y los reglamentos, interpretándolos en caso de duda, con cargo de dar cuenta en la próxima asamblea que se celebre.
- B) Ejercer la administración de la Asociación.
- C) Convocar a Asamblea.
- D) Resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socios.
- E) Dejar cesantes, amonestar, suspender o expulsar a los socios.

ES COPIA

 de la Comisión Directiva

- F) Nombrar empleados y todo el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarles sueldos, determinarles las funciones y obligaciones, amonestarlos, suspenderlos o despedirlos.
- G) Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Toda esta documentación deberá ser puesta a disposición de los socios en la sede social, con la anticipación requerida por el artículo que establece la convocatoria de Asambleas.
- H) Realizar los actos que especifica el artículo 1881 del Código Civil, aplicables a su carácter jurídico con cargo de dar cuenta en la primera asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición y enajenación de inmuebles y constitución de gravámenes sobre éstos, en que será necesaria la previa autorización por parte de la Asamblea.
- I) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades sociales, las que en su caso serán aprobadas por la Asamblea General, y presentadas a la Inspección General de Personas Jurídicas, sin cuya aprobación no podrán entrar en vigencia.
- J) Designar subcomisiones si fueran necesarias.

Artículo 23º:

Cuando el número de miembros de la Comisión Directiva quede reducido a menos de la mayoría del total de sus integrantes, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar las vacancias de los cargos titulares, los restantes deberán convocar dentro de los quince (15) días a Asamblea a los efectos de su integración. En la misma forma se procederá en el supuesto de vacancia total del cuerpo, correspondiendo a la Comisión Revisora de Cuentas cumplir con la convocatoria sin perjuicio de las responsabilidades que les quepa a los renunciantes. En cualquiera de éstos supuestos, ya sean los miembros de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas, tendrán todas las facultades necesarias inherentes a la celebración de asamblea o de los comicios. En todos los casos las autoridades serán designadas hasta completar el término del mandato para el que fue elegida la Comisión Directiva que se integra o reemplaza.

Artículo 24º:

La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- A. Examinar los libros y documentos de la Asociación por los menos cada tres (03) meses.
- B. Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva cuando lo estime conveniente.
- C. Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de la Caja, y la existencia de los títulos y valores de cualquier especie.
- D. Verificar el cumplimiento de los estatutos y reglamentos, en especial en lo referente al derecho de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios.
- E. Dictaminar sobre la memoria, Inventario, Balance General, y cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva.
- F. Convocar a Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo la Comisión Directiva.
- G. Solicitar la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, cuando lo juzgue conveniente o necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas cuando se negare a ello la Comisión Directiva, o cuando se produzca la acefalía de ésta última.
- H. Vigilar las operaciones de liquidación de la asociación. La Comisión Revisora de Cuentas ejercerá sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Artículo 25º: Del Presidente:

El presidente o quién en su cargo estatutariamente lo reemplace, tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- A) Ejercer la representación de la asociación.
- B) Citar a las Asambleas y convocar a las sesiones de la Comisión Directiva, y presidirlas.

ES COPIA
 Oficina de Comunicación y Asesoría
 de la Asociación

- C) Tendrá derecho a voto en las sesiones de la Comisión Directiva, al igual que los demás miembros del cuerpo, y en caso de empate votará nuevamente para desempatar.
- D) Firmar con el Secretario las actas de las Asambleas y de la Comisión Directiva, y la correspondencia y documentación de la Asociación.
- E) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en fines ajenos a lo prescripto por éste estatuto.
- F) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Directiva y Asambleas cuando se alteren el orden y falten al debido respeto.
- G) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación, observando y hacer cumplir observar el estatuto, reglamentos, resoluciones de la Asamblea y de la Comisión Directiva.

Artículo 26º: Del Secretario:

El Secretario o quién lo reemplace estatutariamente, tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- A) Asistir a las Asambleas y sesiones de Comisión Directiva, redactado las actas respectivas, las que asentará en sus correspondientes libros y firmará conjuntamente con el Presidente.
- B) Firmar con el Presidente la correspondencia y toda documentación de la asociación, responsabilizándose del archivo de los mismos.
- C) Citar a las sesiones de la Comisión Directiva, de acuerdo a las prescripciones del artículo respectivo.
- D) Llevar el libro de actas de Asambleas y de Comisión Directiva, y de acuerdo con el Tesorero, el libro de registro de asociados, al día.

Artículo 27º: Del Tesorero:

El Tesorero o quién lo reemplace estatutariamente tiene a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones:

- A) Asistir a las reuniones de Comisión Directiva y Asamblea de socios.
- B) Llevar conjuntamente con el Secretario el registro de asociados, verificando todo lo relacionado con el pago de las cuotas sociales.
- C) Llevar los libros contables, presentar a la Comisión Directiva balances mensuales, y al final del ejercicio el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos, toda otra información complementaria que deberá aprobar la Comisión Directiva para luego someterlas a la Asamblea General Ordinaria.
- D) Firmar con el Presidente los cheques, giros y otros documentos para la extracción de fondos, para efectivizar los pagos resueltos por la Comisión Directiva.
- E) Depositar en los bancos que designe la Comisión Directiva, a nombre de la Asociación, a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero, los valores en dinero y cualquier otro título de crédito que ingrese a la caja, podrá retener según lo apruebe la Comisión Directiva, una suma de dinero para el pago de los gastos urgentes.
- F) Dar cuenta toda vez que lo requiera la Comisión Directiva, o la Comisión Revisora de Cuentas, del estado patrimonial, económico, y financiero de la asociación, siendo responsable de los libros contables y del archivo de la documentación.

Artículo 28º: Vocales Titulares:

Los vocales titulares deberán asistir a las Asambleas y reuniones de Comisión Directiva, con derecho a voz y voto, y desempeñar las tareas que ésta les asigne.

Artículo 29º: Vocales Suplentes:

Los vocales suplentes deberán formar parte de la Comisión Directiva en las condiciones y casos expresamente previstos por éste estatuto, y concurrir si así lo desean a las



[Handwritten signature]
 SECRETARIO
 de la Asociación

reuniones de Comisión Directiva con derecho a voz y sin voto; su asistencia no se computará a los efectos del quórum.

-CAPITULO V-



De las Asambleas.

Artículo 30°:

Habrán dos (02) clases de Asambleas Generales, las Ordinarias y las Extraordinarias; las primeras tendrán lugar dentro de los primeros ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico de la Asociación, cuya fecha de clausura será el día 30 de junio de cada año y en ellas se deberán tratar los siguientes temas:

- A) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- B) Elegir en su caso los miembros de la Comisión Directiva, y Revisora de Cuentas titulares y suplentes.
- C) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Artículo 31°: Asamblea General Extraordinaria:

Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere necesaria la Comisión Directiva o cuando lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas, o cuando el 20% de los socios como mínimo con derecho a voto así lo considere necesario u oportuno. La Comisión Directiva resolverá el pedido en un plazo máximo de quince (15) días, si no se considera la solicitud o esta fuere rechazada sin fundamento, el Revisor de Cuentas la convocará directamente en el supuesto que ninguno de los dos órganos resolviere el pedido, los socios en las condiciones precitadas la pedirán directamente a la Inspección General de Personas Jurídicas, según las disposiciones en vigencia, para que esta proceda a la realización de la Asamblea.

Artículo 32°:

Las convocatorias a Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias deberán efectuarse con una anticipación no menor de quince (15) días corridos, conteniendo en ellas el orden del día a considerar. A la convocatoria deberá darse la máxima difusión a fin de que llegue a conocimiento de todos los asociados en forma fehaciente, los siguientes medios, a criterio de la Comisión Directiva: 1) notificación a cada socio y 2) Exhibición de la convocatoria en la sede Social.

Artículo 33°:

La Asamblea se celebrará en el local, día y hora señalados al efecto, con la mitad más uno de los socios en condiciones estatutariamente apta para participar de la misma, en caso de no haber quórum a la hora señalada, aquella se celebrará una hora después con el número de socios presentes y en condiciones estatutarias de votar.

Artículo 34°:

Las resoluciones adoptadas por la Asamblea serán tomadas por simple mayoría de votos emitidos. Ningún asociado podrá tener más de un voto y los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

-CAPITULO VI-

De las elecciones.

[Handwritten signature]
 Director Provincial de Superintendencia de Cuentas Administrativas

Artículo 35º: Padrón de Asociados:

Con una anticipación de diez días corridos a la fecha de la Asamblea, se prepara un padrón de asociados en condiciones de participar en la asamblea, que será puesto a disposición de los interesados, pudiendo formularse observaciones hasta cinco días corridos anteriores a la fecha de realización de la Asamblea.

Artículo 36º:

Ningún socio podrá ser propuesto para desempeñar dos cargos a la vez, aunque sea en listas de candidatos distintas.

Artículo 37º:

La Comisión Directiva con la misma anticipación de la convocatoria, designará una junta fiscalizadora compuesta de tres (03) miembros que no podrán figurar en la lista de candidatos ni ser miembros de los órganos sociales. La Junta Fiscalizadora una vez designada entrará en funciones, y su primer medida será la recepción y oficialización de las listas de candidatos, hasta tres (03) días corridos antes de la Asamblea.

Artículo 38º:

Las listas contendrán un número igual de candidatos a los cargos a elegir, siendo indispensables que los mismos estén encuadrados dentro de las disposiciones establecidas en los artículos 17º, 18º, y 19º. Las listas de candidatos deberán estar firmadas por quienes las integren.

Artículo 39º:

En caso de que se observe alguna anomalía en las listas de candidatos presentadas, se intimará por única vez al candidato propuesto como presidente de la lista observada, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, regularice tal situación, en caso contrario se rechazará en su totalidad.



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <c.almenara@hotmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <c.almenara@hotmail.com>

Fecha 2013-09-16 23:47

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Lunes, 16 Septiembre, 2013 - 23:47

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1348>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Carlos Alberto Almenara
Organización / Institución: Solidaridad + Igualdad Mendoza
Nacionalidad: Argentino
Documento: 20923019
Fecha de Nacimiento: 20/05/1969
Lugar de Nacimiento: Rosario - Santa Fe
Domicilio: Belgrano 3231
Localidad: Capital
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0261
Teléfono (número): 4370679
Email: c.almenara@hotmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Comentarios sobre el estado de los medios en la provincia de Mendoza y las dificultades de pluralizar las voces en esa provincia
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA
M. GUERRA
Directora de Relaciones con la Comunidad
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <virtudesds@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadepublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadepublico.gob.ar>

Responder a <virtudesds@gmail.com>

Fecha 2013-09-17 00:16

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 00:16

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadepublico.gob.ar/es/node/178/submission/1349>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Lidia Virtudes Elena Della Santa
Organización / Institución: Grupo de Apoyo a Madres de Plaza de Mayo
Nacionalidad: Argentina
Documento: 20357524
Fecha de Nacimiento: 19/11/1968
Lugar de Nacimiento: mendoza
Domicilio: alte brown 1380
Localidad: godoy cruz
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0261
Teléfono (número): 156251164
Email: virtudesds@gmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Criminalización mediática, tratamiento de temas de seguridad, estigmatización y reforzamiento de políticas de tolerancia cero.

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



ES COPIA




Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <ncalderonalvarez@gmail.com>
 Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
 Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
 Responder a <ncalderonalvarez@gmail.com>
 Fecha 2013-09-17 08:46
 Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 08:46

La inscripción se puede ver en:
<http://defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1350>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 * y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Natalia Calderón Alvarez
 Organización / Institución: Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista)
 Nacionalidad: Argentina
 Documento: 31318678
 Fecha de Nacimiento: 27/12/1984
 Lugar de Nacimiento: Godoy Cruz, Mendoza
 Domicilio: Paso de los Andes 2125
 Localidad: Godoy Cruz
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 155 663 517
 Email: ncalderonalvarez@gmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: La violencia mediática hacia las mujeres en el marco de las Leyes 26485 (de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales) y la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente: ley de medios y violencia mediática chaher.pdf:

<http://defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/webform/ley%20de%20medios%20y%20violencia%20mediatica%20chaher.pdf>

Detalle de la documentación que envía: Análisis de los alcances de las leyes 26485 y 26522 en materia de violencia mediática. Realizado por la periodista Sandra Chaher, miembro de la Red PAR.

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Violencia mediática: cómo erradicar los contenidos discriminatorios de los medios masivos de comunicación¹



Por Sandra Chaher²

Resumen

La reciente sanción, en el último año y medio, de la Ley 26485 De Protección Integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales, conocida como Ley de Violencia de Género, y la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, conocida como Ley de Medios, abrió un nuevo marco conceptual para las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en los medios de comunicación. Con el articulado referido a violencia mediática y violencia simbólica, de la Ley de Violencia de Género, y la posibilidad de sanciones que habilita la Ley de Medios en articulación con otras normas, entre ellas la 26485, se abre una nueva etapa que podría implicar, a mediano y largo plazo, la disminución, y quizá la erradicación de la discriminación hacia las mujeres en la radio y la televisión.

¹ Trabajo realizado en el marco del curso "Género y Derechos Humanos", dictado en el 2010 por la Dirección Nacional de Formación en Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de Argentina.

² Periodista y licenciada en Ciencias de la Comunicación. Es Directora Ejecutiva de la Asociación Civil Artemisa Comunicación, escribe columnas de opinión sobre temas de género en el diario Tiempo Argentino y dicta conferencias y cursos sobre comunicación y género en Argentina y América Latina. Fue fundadora de la Asociación Civil Artemisa Comunicación y del portal Artemisa Noticias. Fue una de las fundadoras e impulsoras de la red PAR (Periodistas de Argentina en Red- Por una comunicación no sexista) y de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género. Hasta el 2006 se desempeñó como redactora y editora de medios masivos de comunicación de Argentina (diario Página12, revista 3puntos, revista dominical del diario La Nación). Compiló y editó los libros *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género* y *Las palabras tienen sexo II. Herramientas para un periodismo de género*.

ES DONA
Dada en la
Ordinaria del
de Comunicación Audiovisual



Introducción

En los medios masivos de comunicación de Argentina, al igual que en otros países del mundo, abundan los contenidos discriminatorios y los prejuicios hacia muchos colectivos sociales, entre ellos las mujeres.

Esta discriminación tiene tres formas predominantes: invisibilización, estereotipación y maltrato. La invisibilización es la presencia minoritaria de las mujeres como sujeto y fuente de las noticias en relación a los varones. Según el Proyecto Monitoreo Global de Medios, que cada cinco años realiza la Asociación para las Comunicaciones Cristianas (WACC)³: por cada mujer que protagoniza las noticias, lo hacen tres varones; de cada cinco personas expertas entrevistadas, sólo una es mujer; y el único rol en las historias en el que las mujeres equiparamos a los varones es como opinadoras populares (47%).

La estereotipación de mujeres y varones y el maltrato —fundamentalmente de las mujeres— son los ejes de este trabajo a partir de la definición que se hace de ellos en la figura jurídica de violencia mediática, presente en la Ley 26485 De Protección Integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales, más conocida como Ley de Violencia de Género⁴.

Este trabajo se propone observar si a partir de la sanción de esta ley -que define por primera vez de forma específica la discriminación hacia las mujeres

³ *¿Quién figura en las noticias?* Proyecto Global de Monitoreo de Medios 2010, coordinado por la Asociación Mundial para las Comunicaciones Cristianas (WACC) en colaboración con las organizaciones africanas Media Monitoring Africa y Gender Link, y con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

⁴ La ley 26485 *De Protección Integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales* fue aprobada por el Parlamento argentino en marzo del 2009.

en los medios masivos de comunicación- sumada a la también reciente sanción, en octubre del 2009, de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, permitirán finalmente erradicar –y de qué modo- los contenidos sexistas de los medios masivos de comunicación, en particular de la radio y la televisión que son los ámbitos de acción de la Ley 26522.



Trataremos de responder si la poca eficacia demostrada hasta ahora por el organismo de control de la radio y la televisión argentina –el ex COMFER: Comité Federal de Radiodifusión- se verá modificada a partir de los cambios introducidos en el control de los medios por la Ley 26522. Y a la vez, si la figura de violencia mediática definida en la Ley 26485 será algo más que una definición formal en la medida en que esa norma no habilita la aplicación de sanciones específicas en caso de ser vulnerada.

Violencia mediática y violencia simbólica

La ley 26485 De Protección Integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales define cinco tipos y seis modalidades de violencia. Los tipos de violencia descriptos son: Física, Psicológica, Sexual, Económica y patrimonial y Simbólica. Y las modalidades –que serían las formas en que se manifiestan los diferentes tipos de violencia en los diferentes ámbitos- son: Violencia doméstica contra las mujeres, Violencia institucional, Violencia laboral, Violencia contra la libertad reproductiva, Violencia obstétrica, Violencia mediática.

La violencia simbólica es descripta como un tipo de violencia en la que “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”.

La violencia mediática es una de las modalidades en que se manifiesta la violencia simbólica y es definida por la ley como: “aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de

ES 2014
Dirección Provincial de Servicios de Comunicación Audiovisual

mujeres o sus imágenes, injurie, difame, o discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.”



La violencia simbólica sería entonces un tipo de violencia que podría aparecer en diferentes ámbitos sociales vinculada a la construcción de imágenes, símbolos, ideas en los que las mujeres serían humilladas o maltratadas. Podría manifestarse tanto en los contenidos de los medios de comunicación como en canciones, chistes, refranes, diccionarios e incluso en los contenidos formales de la educación y los gestos cotidianos de la socialización: desde la crianza de niñas y niños (donde por ejemplo se educa a los varones para el ejercicio de la violencia y a las mujeres en la sumisión y el sostenimiento del hogar, entre otros gestos sexistas) hasta el trato en ámbitos sociales y/o laborales, por citar sólo algunos⁵.

La violencia mediática, en cambio, sería la aparecida específicamente en los medios de comunicación y los ejemplos abundan. Podríamos citar la revista Caras del 8 de junio del 2010 en la que la modelo Victoria Vanucci aparece en la tapa y protagonizando una amplia producción fotográfica dentro de la revista en la que a través de imágenes de su cuerpo semidesnudo, con aparentes manchas de sangre y alambres de púa atravesándolo, se metaforizan situaciones de violencia de género y abuso sexual a manos de su ex pareja, a quien ella se refiere en la entrevista como victimario⁶. Otro caso podrían ser los avisos de prostitución que aparecen en la sección Clasificados de muchos diarios nacionales y provinciales en los que a través de imágenes desnudas o semidesnudas de mujeres se ofertan acciones de prostitución que en verdad

⁵ Como un ejemplo de la violencia simbólica en el ámbito laboral podemos pensar en los comentarios descalificadores hacia las mujeres en el ejercicio de tareas habitualmente desempeñadas por varones. Y en las relaciones sociales, un ejemplo podría ser la idea aún persistente en algunos sectores sociales sobre la necesidad de la disciplina en el hogar impuesta por el varón adulto y a la que deberían someterse hijas e hijos pero también la mujer adulta compañera de ese varón.

⁶ Florez, Sergio. "Victoria Vanucci. 'Tengo el corazón herido'". Revista Caras, 8/6/2010. Editorial Perfil, Buenos Aires.

COPIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
COMUNITARIOS Y ADMINISTRATIVOS

muchas veces son casos de trata de personas. No puede dejar de citarse el programa televisivo Showmatch en el que las mujeres somos permanentemente humilladas, infravaloradas e interpeladas exclusivamente como objetos sexuales. Y tampoco las publicidades en las que suelen concentrarse los estereotipos femeninos de mujer objeto sexual, por un lado ama de casa por otro⁷.



Al describir a la violencia simbólica como un tipo de violencia en la que se reproduce la “dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”, la ley 26485 hace una referencia tácita al patriarcado y su forma de organización desigual de la sociedad. Gamba define al patriarcado como el “gobierno de los padres. (...) un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes”⁸. Y luego agrega: “El poder en el patriarcado puede tener origen divino, familiar, o fundarse en el acuerdo de voluntades, pero en todos estos modelos el dominio de los varones sobre las mujeres se mantiene”⁹.

Sobre una diferencia original entre la biología del cuerpo de las mujeres y la de los varones, se habría construido una desigualdad político-social y económica en la que los varones ocuparon un espacio de privilegio como articuladores de las decisiones políticas y las mujeres quedaron relegadas al ámbito privado, donde no se tomaban las decisiones comprometidas con el devenir de la sociedad.

La violencia, en todas sus formas –física, psicológica, sexual, económica y simbólica- es el recurso a través del cual el patriarcado se perpetua. Sería imposible mantener a un grupo subordinado a través del tiempo si no se hubiera usado y se siguiera utilizando la violencia.

⁷ En los últimos años, el ama de casa propuesta por la publicidad también es sexy –y no recatada como en el pasado-, acercando en cierta forma ambos estereotipos.

⁸ Gamba, Susana Beatriz, coord. *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Biblos, Buenos Aires, 2007.

⁹ *Ibidem*.

La violencia simbólica es el sustrato que mantiene la perpetuación de este poder. El cúmulo de gestos, frases, pensamientos, chistes, refranes, programas educativos, leyes, y contenidos informativos, entre otros, en los que se transmiten la violencia y el sexismo de generación en generación y de persona a persona.



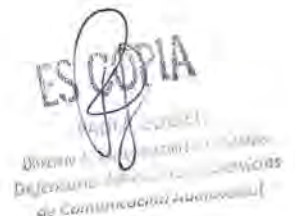
El concepto de violencia simbólica fue utilizado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu en los años 70 para referirse a formas de violencia no ejercidas directamente mediante la fuerza física, sino a través de la imposición de una visión del mundo, de roles sociales, categorías cognitivas y estructuras mentales, y tomó como uno de los ámbitos de manifestación de este tipo de violencia el dominio de los varones sobre las mujeres¹⁰.

La antropóloga argentina Rita Segato define a su vez a este tipo de violencia como la "argamasa" que sostiene la sociedad. La llama "violencia moral" y dice de ella: "Es el más eficiente de los mecanismos de control social y de reproducción de las desigualdades. La coacción de orden psicológico se constituye en el horizonte constante de las escenas cotidianas de sociabilidad y es la principal forma de control y opresión social en todos los casos de dominación. Por su sutileza, su carácter difuso y omnipresencia, su eficacia es máxima en el control de las categorías sociales subordinadas. En el universo de las relaciones de género, la violencia psicológica es la forma de violencia más maquinal, rutinaria e irreflexiva y, sin embargo, constituye el método más eficiente de subordinación e intimidación."¹¹

Estamos ante un tipo de violencia que en ningún sentido debe ser infravalorada ya que organiza las estructuras mentales, cognitivas, de percepción y comunicación. El tipo de persona que seamos, los pensamientos que construyamos, los valores que transmitamos, estarán inevitablemente influidos por este fluido que nos atraviesa como la cultura y la sociedad misma. Viene

¹⁰ Bourdieu, Pierre. "La dominación masculina. Editorial Anagrama.

¹¹ Segato, Rita. "Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos." Editorial Prometeo/UNQ, Buenos Aires, 2003.



siendo transmitido desde hace miles de años por mujeres y varones en gestos y modos mínimos e imperceptibles.



La propuesta normativa

La transmisión de contenidos sexistas y discriminatorios hacia las mujeres por parte de los medios de comunicación fueron reconocidos hace tiempo por las feministas en los primeros estudios de comunicación y género. A partir de los años '70 comenzó la crítica a los contenidos de los medios con diferentes etapas y estrategias.¹²

En 1995, durante la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, los medios de comunicación fueron elegidos como una de las 12 áreas de acción prioritaria para combatir la desigualdad entre mujeres y varones.

En el Capítulo J de la Plataforma de Acción de Beijing, llamado "La mujer y los medios de difusión", se establecieron dos objetivos estratégicos: la mejora del acceso de las mujeres en los medios de comunicación y la ocupación de cargos directivos en los cuales están ostensiblemente ausentes; y, por otra parte, el fomento de una imagen no estereotipada de las mujeres, evitando la reproducción de los estereotipos de género.

Para lograrlos, el Capítulo J determina responsabilidades para los gobiernos, las empresas de medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones profesionales y las agencias internacionales de cooperación.

En el año 2000, durante la primera revisión de la Plataforma de Acción de Beijing, las organizaciones de la sociedad civil presentaron el documento "Nosotras cumplimos, ¿y ustedes?"¹³ en el que revelaban el poco compromiso

¹² Chaher, Sandra y Santoro, Sonia. Las palabras tienen sexo. Introducción al periodismo como perspectiva de género. Artemisa Comunicación Ediciones. Buenos Aires, 2007.

¹³ Mujeres Acción 2000. "Nosotras cumplimos ¿y ustedes?" Documento endosado por las cien organizaciones presentes en el foro de la Articulación Regional de Mujeres «Algo Más que palabras». Nueva York, Junio 2000.



de las organizaciones gubernamentales frente al tema: "A cinco años de la Conferencia Mundial de Beijing, las mujeres hemos cumplido con todas las exhortaciones de la PAB dirigidas a la sociedad civil: hemos impulsado avances para la igualdad al interior de los medios de comunicación; hemos creado y fortalecido medios y mecanismos de comunicación propios; hemos creado redes que facilitan la interacción ciudadana; hemos impulsado el acceso de nuestros movimientos a las nuevas tecnologías de la comunicación. (...) Sin embargo, para que el acceso masivo de las mujeres a los bienes comunicacionales se haga posible, es indispensable un compromiso real de todas las instituciones y componentes de las estructuras comunicacionales: privadas y públicas, transnacionales y locales, masivas y alternativas, entre otras".



En el 2007, la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señaló la deuda todavía pendiente. Se planteó la necesidad de eliminar lenguaje y estereotipos sexistas de los medios, y se acordó: ampliar la democracia participativa promoviendo la inserción de las mujeres en los espacios de decisión e información; comprometer a los medios en una cobertura paritaria del proceso político; adoptar legislación que erradique contenidos sexistas, estereotipados y discriminatorios de los medios y estimular su rol como promotores de relaciones igualitarias ente mujeres y varones¹⁴.

En Argentina, la primera señal dada desde el Estado en su intención de combatir los contenidos discriminatorios de los medios de comunicación fue la mencionada Ley 26485 De Protección Integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales en la que aparecen las definiciones de violencia simbólica y violencia mediática.

¹⁴ Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Quito. 2007. En línea: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

ES COPIA
MAYRA QUELTER
Directora Provincial de Promoción Social
Defensora de los Derechos Humanos
de la Provincia de Tucumán

Sin embargo, esta ley no tiene la posibilidad de sancionar la vulneración de los derechos por ella protegidos. Se trata de una ley de protección que apunta al cambio simbólico y cultural, pero que no puede operar sobre quienes la infringen¹⁵.



La posibilidad de que el articulado sobre violencia mediática de esta norma pudiera efectivizarse en sanciones sobre quienes la infringen, surgió con la sanción, en octubre del 2009, de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, conocida como Ley de Medios, que reemplazó al Decreto ley 22.285 de la Dictadura Militar que regulaba el área.

La nueva Ley de Medios menciona la necesidad de la equidad de género y el respeto a las mujeres en diversas partes de su texto. En el artículo 3, referido a los Objetivos de la ley, se señala en el inciso M: "Promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual."

Pero es en el capítulo 5, sobre Contenidos de la Programación, donde se encuentran los dos artículos que concretamente podrían utilizarse para sancionar la violencia mediática en el ámbito de la radio y la televisión, que es el área de operación de la Ley de Medios.

El artículo 70 señala: "La programación de los servicios previstos en esta ley deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a

¹⁵ Tanto las legisladoras que participaron en el proceso de sanción, como Perla Prigoshin -actual Directora Nacional de Protección Integral y Articulación de Acciones Directas del Consejo Nacional de las Mujeres y responsable de implementar la ley- manifestaron en diversos foros que la ley no aplica sanciones porque se trató de una concesión hecha a los legisladores varones que, de otra manera, no hubieran aprobado su sanción. Ver Chaher, Sandra: 'En cinco años tendremos estadísticas nacionales de violencia de género'. Artemisa Noticias, 18/8/2010. En línea: <http://www.artemisanoticias.com.ar/site/notas.asp?id=26&idnota=7145>



comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes”.



Y en el 71 se especifica las leyes que deberán contemplar quienes controlen que los medios no vulneren la nueva Ley de Medios: “Quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 23.344, sobre publicidad de tabacos; 24.788 -Ley Nacional de lucha contra el Alcoholismo-; 25.280, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad; 25.926, sobre pautas para la difusión de temas vinculados con la salud; 26.485 – Ley de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales -; y 26.061, sobre protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes así como de sus normas complementarias y/o modificatorias y de las normas que se dicten para la protección de la salud y de protección ante conductas discriminatorias”.

Por último, en el capítulo 8, referido a la Publicidad, se señala en el inciso i: “Los avisos publicitarios no importarán discriminaciones de raza, etnia, género, orientación sexual, ideológicos, socio-económicos o nacionalidad, entre otros; no menoscabarán la dignidad humana, no ofenderán convicciones morales o religiosas, no inducirán a comportamientos perjudiciales para el ambiente o la salud física y moral de los niños, niñas y adolescentes”.

Qué dice el AFSCA

Después de atravesar el impedimento de un amparo judicial, la Ley de Medios quedó firme para comenzar a ser implementada desde junio del 2010. Y en noviembre de este año estuvo disponible el sistema de sanciones.



Para implementar la ley, fue creada la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, en reemplazo del antiguo COMFER. El organismo cuenta con presidencia, directorio, coordinación general y cuatro direcciones. Una de ellas, Dirección Nacional de Supervisión y Evaluación, es el área responsable de verificar que radios y emisoras de televisión no infrinjan los contenidos de la nueva ley y, en caso de que lo hagan, concretar las posibles sanciones.



Transcribimos a continuación algunas definiciones dadas por Gustavo Bulla -director nacional de Supervisión y Evaluación- en el marco de una entrevista dada para la realización de este trabajo, acerca de las competencias de la nueva Ley en la posible erradicación de los contenidos discriminatorios y sexistas de la radio y la televisión argentina.

"En el artículo 71 de la Ley de Medios observamos varias leyes, una de las cuales es la de Violencia de Género. A partir de eso podemos aplicar las sanciones de la Ley de Medios. Después hay otros artículos que si bien no se refieren específicamente a la violencia de género, el tema queda perfectamente encuadrado. Uno es el 107, que tipifica algunos contenidos dentro del horario apto para todo público: escenas que contengan violencia verbal y/o física injustificada; y las representaciones explícitas de actos sexuales que no sean con fines educativos, la desnudez y el lenguaje obsceno."

"Avanzamos mucho con el encuadramiento legal, pero nos falta la capacitación del personal. Y así como tenemos los temas de género hay muchos otros presentes que deberíamos contemplar y no tenemos a la gente capacitada. Para estar a la altura de la ley tenemos que profesionalizarnos mucho todavía, sino generar debates que salgan del ghetto."

"Esta ley está escrita para suecos y el tema es que la tenemos que implementar entre argentinos. Y encima para meternos con sectores muy poderosos y con gran capacidad de daño que tienen enorme consenso entre la población. Porque todos estamos de acuerdo en que Tinelli es un desastre, incluso los productores de televisión. Pero, aunque puedas discutir la

metodología de IBOPE, Showmatch es el programa más visto de la televisión argentina. Entonces hay una gran hipocresía social. A la vez, la mayor estadística de sanciones que nosotros iniciamos es sobre temas de violencia en general, incluida violencia de género; pero cuando ves qué es lo que más denuncia la gente –a través del 0800 y el mail de AFSCA- hay una altísima tolerancia a la violencia, a la gente le molestan mucho más escenas de desnudez o incluso las malas palabras que la violencia.”



La nueva ley tiene un sistema de sanciones diferente a la norma anterior. Por un lado, incluye penalizaciones económicas proporcionales a la publicidad que emite cada programa, de tal forma que los que más ganan, más paguen. Por otro, no permite el canje de deuda por publicidad, un mecanismo que en el pasado habilitó a quienes infringían la ley la posibilidad de licuar deudas y a los gobiernos emitir publicidad sin costo.

En cuanto al mecanismo de inicio de un expediente hacia programas que infrinjan la legislación con contenidos discriminatorios u ofensivos, no se modificó sustancialmente con la nueva Ley de Medios. Los expedientes suelen iniciarse por iniciativa de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual –AFSCA- (ex COMFER), aunque también hay habilitado un mail y un 0800 para denuncias desde la sociedad civil.

Cuando el expediente se inicia desde AFSCA, el primer filtro es un sector de fiscalización que monitorea 24 horas la televisión y la radio intentando detectar los contenidos discriminatorios. Con los hallazgos, una comisión evaluadora determina si el material amerita que se abra un expediente y, si esto sucede, se notifica al programa transgresor, que a partir de ese momento tiene un período para tomar vistas del expediente y otro para presentar un descargo. Luego pasa al área jurídica del AFSCA, donde suele desestimarse el descargo y se elabora una resolución que, para que quede firme, debe todavía atravesar varias instancias, administrativas y judiciales. Quienes infringen la ley pueden cuestionar la sanción por vía administrativa en dos instancias: ante el AFSCA y ante la Jefatura de Gabinete. Pero además pueden recurrir a la justicia, donde un expediente puede tardar hasta dos años en resolverse.



En el pasado, las sanciones nunca llegaban porque si la resolución judicial era contraria a los infractores, éstos ofrecían al Estado el canje por publicidad oficial. Como con la nueva ley esto no será posible, quienes la infrinjan deberán cumplir las penas que pueden ser: apercibimiento (la más leve); multas monetarias (en un porcentaje del 0,10% al 10% de los ingresos de publicidad del programa del mes anterior); y caducidad de la licencia del canal (se trata de la sanción más grave y de muy difícil ejecución ya que para concretarse se necesita que haya 8 sentencias firmes en menos de un año).

A modo de cierre

La violencia simbólica abarca mucho más que los contenidos de los medios masivos de comunicación. Sin embargo, una modificación en los contenidos de los medios, e incluso una estructura de producción más democrática, que incluyera al menos un 50% de mujeres en la realización de los mismos –y, sobre todo, que las incluyera en los cargos directivos-, colaboraría indudablemente en la transformación de los códigos y conductas sociales que hoy sostienen y fomentan el patriarcado.

Si bien algunas corrientes de investigación de medios, ponen en duda cuál es la influencia real de los mismos, argumentando que fueron excesivamente valorados en el pasado como formadores de opinión, creemos que el rol de los medios sigue siendo uno de los más importantes en la conformación de los imaginarios actuales, acompañados de otras instituciones sociales como escuela y familia y de las nuevas formas de comunicación ligadas a Internet y nuevas tecnologías.

Las normas surgidas en los últimos dos años en Argentina vinculadas a los medios de comunicación y a la violencia de género (Ley 28485 De Protección Integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales y Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual) son indiscutiblemente un paso adelante en la instalación en el debate social y político de los medios de





comunicación como generadores de contenidos que pueden promover la violencia hacia las mujeres y que nos discriminan y humillan.

En este sentido, no debe ser infravalorado el aporte simbólico de estas normas. Rita Segato plantea el rol transformador de la ley para instalar una "sensibilidad ética" que permitiera desarticular la "moralidad patriarcal" y luego se refiere a la "eficacia simbólica del Derecho" a través de la obra de Mauricio García Villegas¹⁶. "La fuerza social del derecho, entonces, no se limita a la imposición de un comportamiento o a la creación instrumental de un cierto estado de cosas --dice Segato citando a García Villegas-. La fuerza del derecho también se encuentra en su carácter de discurso legal y de discurso legítimo; en su capacidad para crear representaciones de las cuales se derive un respaldo político; en su aptitud para movilizar a los individuos en beneficio de una idea o de una imagen."

Ampliando el razonamiento de García Villegas, Segato señala la importancia de la ley en la instalación de nuevos sentidos: "enfaticar el papel de su eficacia simbólica (de la ley) como instrumento de agitación: el poder y la legitimidad inherentes al sistema de nombres que ella instaure para hacer públicas las posibilidades de aspirar a derechos, garantías, protecciones. (...) Si percibimos el poder de propaganda y el potencial persuasivo de la dimensión simbólica de la ley, comprendemos que ella incide, de manera lenta y por momentos indirecta, en la moral, las costumbres y el substrato prejuicioso del que emanan las violencias. Es por eso que la reforma de la ley y la expansión permanente de su sistema de nombres es un proceso imprescindible y fundamental".

La nueva ley de violencia de género, y las dimensiones de sentido que instala - al referirse por primera vez a la violencia simbólica como sostén del patriarcado, y la violencia mediática como uno de sus brazos más eficaces- probablemente marquen un hito en la problematización del sexismo hacia las mujeres en los medios de comunicación de Argentina y abran nuevas posibilidades de investigación y acción que aún no sospechamos. Entre las

¹⁶ Ibidem.

ES COPIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN
GOBIERNO DE BUENOS AIRES



sendas que probablemente sean exploradas a futuro, nos merece especial interés la propuesta planteada por las autoridades de AFSCA de ampliar el debate cultural sobre los contenidos de los medios de comunicación. Si bien consideramos que el Estado debe cumplir un rol fundamental en la preservación de los contenidos de los medios acorde a la no vulneración de los derechos humanos de las personas, es cierto que se hace imprescindible el debate social frente a los altos índices de rating obtenidos por programas que usufructúan el sexismo como estrategia convocante.¹⁷ En este sentido, serían deseables debates y sensibilizaciones que promovieran la mirada crítica de estos contenidos en todos los sectores de la sociedad.

Ahora bien, en cuanto a la posibilidad sancionatoria derivada del cruce de la Ley de Violencia de Género y la Ley de Medios, los mecanismos previstos por la nueva Ley de Medios habilitan una instancia judicial que podría dilatarse, de acuerdo a las experiencias previas del COMFER, hasta dos años. En ese lapso, podría ser que el programa ya no estuviera en el aire.

Si bien es cierto que se elimina el mecanismo vicioso de la etapa anterior, por el cual la deuda era canjeada por publicidad, las nuevas herramientas no permiten agilizar el trámite de sanción de tal forma que se haga efectivo en un tiempo que permita la transformación de contenidos cuando aún tiene televidentes y oyentes.

Entonces, si bien está garantizado el proceso sancionatorio en el marco del cruce de ambas normativas, el proceso administrativo y judicial de implementación del mismo no implicará un cambio en el corto y mediano plazo en relación a la etapa anterior (del COMFER).

Pero, en el caso de programas que se perpetúan en el tiempo aunque modificando algunas secuencias, como es el caso de Showmatch y otros similares, podría esperarse una transformación a mediano y largo plazo. Y a la

¹⁷ En el artículo "La tele, un sistema cerrado de espejos y reflejos de sí misma", publicada el 19 de diciembre del 2010 en el diario Página 12, el periodista Emmanuel Respighi analiza cómo Showmatch - conducido por Marcelo Tinelli-, como los programas de chismes que lo replican, ocupan la mayoría de la grilla de la televisión abierta con altísimos índices de rating.



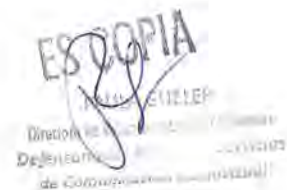
vez, si la sanción se emite sobre un programa que ya no está en el aire pero cuyo espíritu sí permanece vigente en otros similares, la sanción podría accionar simbólicamente sobre estos últimos.



Si se mejoran los equipos de fiscalización y evaluación del AFSCA (que según Bulla necesitan mayor capacitación y sensibilización en la detección y argumentación de las discriminaciones); se inician y da continuidad a los expedientes; y la justicia acompaña el proceso también en un marco de derechos, podríamos pensar en contar para mediados de la década del 2010 con canales de radio y televisión menos lesivos de los derechos humanos de las personas, y especialmente de las mujeres, y más representativos de las diversidades sociales y culturales.

Bibliografía

- Asociación Mundial para las Comunicaciones Cristianas –WACC- en colaboración con las organizaciones africanas Media Monitoring Africa y Gender Link. Proyecto Monitoreo Global de Medios 2010. Aspectos Destacados De Los Hallazgos Preliminares, con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), marzo de 2010. En línea: www.whomakesthenews.org
- Bourdieu, Pierre. La dominación masculina. Anagrama.
- Gamba, Susana Beatriz, coord. Diccionario de estudios de género y feminismos, Biblos, Buenos Aires, 2007.
- Segato, Rita. Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Editorial Prometeo/UNQ. Buenos Aires, 2003.



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**
Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <miguelambas@yahoo.com.ar>
Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Responder a <miguelambas@yahoo.com.ar>
Fecha 2013-09-17 12:04
Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 12:04

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1351>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Miguel Ambas
Organización / Institución: Radio Comunitaria La Lechuza
Nacionalidad: Argentina
Documento: 17106129
Fecha de Nacimiento: 12/09/1964
Lugar de Nacimiento: Buenos Aires
Domicilio: calle 12 s/n ente Mendoza y ruta 40
Localidad: Pocito
Provincia: San Juan
Teléfono: 0264
Teléfono (número): 155251054
Email: miguelambas@yahoo.com.ar
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
Experiencia de las radios comunitarias en la provincia de San Juan
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA
SILVIA EULEER
Directora de Inscripción y Defensa
Defensoría de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <pau_gallardo30@hotmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <pau_gallardo30@hotmail.com>

Fecha 2013-09-17 13:14

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 13:14

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1355>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Maria Paula Gallardo Bouzada
Organización / Institución: Universidad de Cuyo Educacion Elemental y Especial.
Nacionalidad: Argentina
Documento: 35.265.064
Fecha de Nacimiento: 30/07/1990
Lugar de Nacimiento: Capital Federal, Buenos Aires
Domicilio: Godoy Cruz
Localidad: San Martin
Provincia: Mendoza
Teléfono: 0263
Teléfono (número): 154287352
Email: pau_gallardo30@hotmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: ¿
Que se puede hacer al respecto sobre el tamaño de la imagen de la interprete que aumente?
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <aguantelaradio@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <aguantelaradio@gmail.com>

Fecha 2013-09-17 14:02

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 14:02

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1356>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

* y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Wences Rubio
Organización / Institución: Radio Nacional San Luis
Nacionalidad: Argentino
Documento: 12681148
Fecha de Nacimiento: 04/11/1956
Lugar de Nacimiento: San Luis
Domicilio: Manantial 2629
Localidad: Juana Koslay -
Provincia: San Luis
Teléfono: 0266
Teléfono (número): 154376283
Email: aguantelaradio@gmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: A partir de la promulgación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, votada por el Congreso de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Luis envió a la Legislatura Provincial un Proyecto de Ley de Medios Provinciales, que fue aprobado por mayoría en la Cámara de Diputados y por unanimidad en la Cámara de Senadores de la Provincia. ante esto la AFSCA hizo una presentación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que ordenó suspender la aplicación de dicha ley. Más allá que la aplicación de la Ley Provincial está suspendida, genera preocupación en distintos ámbitos de la Provincia, que la norma no se haya derogado, ya que la misma puede ser reactivada. En este sentido días pasados, un Diputado Provincial, José Giraud del Bloque unipersonal de Mercedinos por el Cambio (aliado al oficialismo de la Provincia) y por motivo de un conflicto de intereses entre la empresa TVC Mercedina y el Grupo Empresarial Vila Manzano, ha solicitado la aplicación de dicha ley Provincial, en una supuesta defensa de la fuente laboral de 49 empleados. La presentación será abordado con mayores precisiones en la audiencia, en la que se planteará a la Defensoría solicite, de ser posible, que la Corte se expida y declare la nulidad efectiva de dicha Ley Provincial.

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía: La documentación pertinente será presentada al momento de la exposición -

ES COPIA
PABLO COLLEK
Director de División de Audiencias
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <gachiely@hotmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <gachiely@hotmail.com>

Fecha 2013-09-17 14:33

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 14:33

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1358>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 *
 y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Graciela Elisa Escudero
 Organización / Institución: Estudiante de la Carrera de Intérprete de LSA de la UNCuyo
 Nacionalidad: Argentina
 Documento: 29914525
 Fecha de Nacimiento: 20/11/1982
 Lugar de Nacimiento: Luján de Cuyo - Mendoza
 Domicilio: El Ceibo 1437
 Localidad: Guaymallén
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 153411479
 Email: gachiely@hotmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 Importancia de los medios audiovisuales para las personas sordas, como estudiante en el inicio de la carrera de Intérprete de LSA, con el objetivo de que el mensaje llegue a las personas sordas correctamente codificado.
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA
 [Signature]
 Director de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <armandoacetti@yahoo.com.ar>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <armandoacetti@yahoo.com.ar>

Fecha 2013-09-17 14:42

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 14:42

La inscripción se puede ver en:
<http://defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1359>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 *
 y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: CLAUDIO E.A.ACETTI
 Organización / Institución: SEGUNDO CENTENARIO MENDOZA
 Nacionalidad: ARGENTINO
 Documento: 20356398
 Fecha de Nacimiento: 13/10/1968
 Lugar de Nacimiento: LUJAN DE CUYO MENDOZA
 Domicilio: B°UNION Y FUERZA MhCASA20
 Localidad: CARRODILLA
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 2085688
 Email: armandoacetti@yahoo.com.ar
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: la necesidad de utilizar el espacio radioelectrico que para nosotros no tiene dueño como el aire que respiramos
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA

Ry

Director de...
 División de...
 de Comunicación audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <palomagim@yahoo.com.ar>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <palomagim@yahoo.com.ar>

Fecha 2013-09-17 19:41

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 19:41

La inscripción se puede ver en:

<http://defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1366>

Los datos ingresados son:

* --DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: nilnahia gimenez (Paloma)
 Organización / Institución: pueblos originarios (tehuelche)
 Carta abierta
 Nacionalidad: argentina
 Documento: 20582658
 Fecha de Nacimiento: 05/12/1967
 Lugar de Nacimiento: Chubut
 Domicilio: uspallata 3163
 Localidad: Godoy cruz
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 261
 Teléfono (número): 155863804
 Email: palomagim@yahoo.com.ar
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 el papel de los pueblos originarios en los medios audiovisuales
 como herramienta para la transformación de la cultura de una
 sociedad.
 El papel de las comunidades en el cambio de visión en los
 medios.
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA


 Director General de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <manuelolalla3@gmail.com>


Remitente <webmaster@defensadelpublico.gov.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gov.ar>

Responder a <manuelolalla3@gmail.com>

Fecha 2013-09-17 21:27

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 21:27

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gov.ar/es/node/178/submission/1368>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

*

y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Manuel Francisco Olalla
 Organización / Institución: Centro Padre Carlos Mugica, para la promoción pastoral, social y la reflexión política
 Nacionalidad: Argentino
 Documento: 8.155.355
 Fecha de Nacimiento: 12/10/1947
 Lugar de Nacimiento: Luján de Cuyo, Mendoza
 Domicilio: Independencia 444
 Localidad: Las Heras
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0261
 Teléfono (número): 4483363
 Email: manuelolalla3@gmail.com
 Carácter en que participa: Representante de Persona Jurídica

--EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE SU REPRESENTADA--


Denominación / Razón social (representada): Centro P. Carlos Mugica, pra la promoción pastoral, social y la reflexión política
 Domicilio: Alem 1766
 Localidad: Godoy Cruz
 Provincia: Mendoza
 Instrumento que acredita la personería invocada: Certificación de Personas Jurídicas, Gobierno de Mendoza
 Adjuntar documento:

http://www.defensadelpublico.gov.ar/sites/default/files/webform/certificacionpersonajuridica_n_484_2003.jpg

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: El papel de las radios comunitarias en la construcción de la identidad, la memoria y el diálogo interreligioso
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

ES COPIA


 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual





MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE MENDOZA



CERTIFICO que la entidad "CENTRO P. CARLOS MUJICA PARA LA PROMOCIÓN PASTORAL, SOCIAL Y LA REFLEXION POLITICA", obtuvo su autorización para funcionar como persona jurídica por Resolución n° 484 del 16 de Mayo de 2003. Su legajo interno es el n° 4843. La entidad tiene presentado balance al 31-10-05. El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, para ser presentado ante las autoridades de la Subsecretaria de Cultura, en la ciudad de Mendoza a un día del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

DR. MARIA ELENA SOTTANO
DIRECTORA
PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA



MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

ES COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS
SERVICIOS DE CONSULTORIA PROFESIONAL

Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**



Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <magdalenatosoni@yahoo.com.ar>
 Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
 Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
 Responder a <magdalenatosoni@yahoo.com.ar>
 Fecha 2013-09-17 21:42
 Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 21:42

La inscripción se puede ver en:
<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1369>


Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 *
 y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: María Magdalena Tosoni
 Organización / Institución:
 Nacionalidad: Argentina
 Documento: 17.417.545
 Fecha de Nacimiento: 21/06/1965
 Lugar de Nacimiento: Mendoza
 Domicilio: Juan XXIII 306
 Localidad: Godoy Cruz
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0261
 Teléfono (número): 4525685
 Email: magdalenatosoni@yahoo.com.ar
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
 Aportes de las radios comunitarias a la identidad local y a la integración social
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA

 MARIA SUJELER
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <matiasperdomol@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gov.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gov.ar>

Responder a <matiasperdomol@gmail.com>

Fecha 2013-09-17 21:53

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 21:53

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gov.ar/es/node/178/submission/1370>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

*

y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Matías Perdomo

Organización / Institución: Asociación Civil "De bulla y barro"

Nacionalidad: ecuatoriana

Documento: 92476831

Fecha de Nacimiento: 23/01/1979

Lugar de Nacimiento: Ecuador

Domicilio: Necochea 1853

Localidad: Godoy Cruz

Provincia: Mendoza

Teléfono: 0261

Teléfono (número): 155-414746

Email: matiasperdomol@gmail.com

Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:

Controles, adecuación, frecuencias, discriminación

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:

Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA

 Director General
 División de Reclamaciones y Denuncias
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <luisperez@canal2valledeuco.com.ar>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <luisperez@canal2valledeuco.com.ar>

Fecha 2013-09-17 22:24

Prioridad Normal

roundcube 



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 22:24

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1371>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Perez luis Alberto
Organización / Institución: CANAL 2 TUNUYAN S.A
Nacionalidad: ARGENTINO
Documento: 12568102
Fecha de Nacimiento: 20/11/1958
Lugar de Nacimiento: san juan
Domicilio: B° san cayetano Mc c2
Localidad: TUNUYAN
Provincia: Mendoza
Teléfono: 2622
Teléfono (número): 410741
Email: luisperez@canal2valledeuco.com.ar
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
SOBRE LOS MEDIOS CON CAPITALS FORÁNEOS QUE SE ABUSAN CON LOS MEDIOS MAS CHICOS..
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA

D. P. S. C. A.
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <stel_estrella@hotmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <stel_estrella@hotmail.com>

Fecha 2013-09-17 23:23

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 23:23

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1373>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: ALCAR, STELLA MARIS
Organización / Institución: FEEyE-UNC
Nacionalidad: ARGENTINA
Documento: 21476704
Fecha de Nacimiento: 18/02/1970
Lugar de Nacimiento: BUENOS AIRES
Domicilio: B° JARDÍN MALBEC, CALLE: VIÑAS BAJAS
Localidad: CHACRAS DE CORIA
Provincia: Mendoza
Teléfono: 261
Teléfono (número): 155928990
Email: stel_estrella@hotmail.com
Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:
ASISTO EN CALIDAD DE ALUMNA
Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA

PAULA GIEZER
Directora de Seguimiento con las Audiencias
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <verotagua81@gmail.com>

Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>

Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>

Responder a <verotagua81@gmail.com>

Fecha 2013-09-17 23:50

Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Martes, 17 Septiembre, 2013 - 23:50

La inscripción se puede ver en:

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1375>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios

*
y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: TAGUA, GRACIELA VERÓNICA

Organización / Institución: FEEyE-UNC

Nacionalidad: ARGENTINA

Documento: 28932413

Fecha de Nacimiento: 11/12/1981

Lugar de Nacimiento: CIUDAD

Domicilio: CALLE AMIGORENA 565 B. LA RIOJITA

Localidad: PANQUEHUA-LAS HERAS

Provincia: Mendoza

Teléfono: 261

Teléfono (número): 156307123

Email: verotagua81@gmail.com

Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--

Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición:

ASISTO EN CALIDAD DE ALUMNA

Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:

Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

COPIA
FEEyE
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Asunto **Inscripción Audiencia Pública Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**



Remitente Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual <pguaycochea@gmail.com>
 Remitente <webmaster@defensadelpublico.gob.ar>
 Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
 Responder a <pguaycochea@gmail.com>
 Fecha 2013-09-18 00:04
 Prioridad Normal



Inscripción realizada el: Miércoles, 18 Septiembre, 2013 - 00:04

La inscripción se puede ver en:

<http://defensadelpublico.gob.ar/es/node/178/submission/1376>

Los datos ingresados son:

--DATOS DEL/A PARTICIPANTE - debe completar todos los campos obligatorios
 *
 y presionar Enviar. El trámite finaliza cuando se muestra el Certificado de Inscripción.--

Nombre y Apellido: Pablo Gustavo Guaycochea
 Organización / Institución: Instituto de Derechos Humanos UNCuyo
 Nacionalidad: argentino
 Documento: 25628330
 Fecha de Nacimiento: 29/01/1977
 Lugar de Nacimiento: Mendoza
 Domicilio: Figueroa Alcorta 564
 Localidad: Godoy Cruz
 Provincia: Mendoza
 Teléfono: 0261
 Teléfono (número): 153013863
 Email: pguaycochea@gmail.com
 Carácter en que participa: Particular interesado (persona física)

--SOBRE LA EXPOSICION A REALIZAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA--
 Por favor, escriba una síntesis del tema de su exposición: Del acceso a la información al Derecho de la comunicación
 Si lo desea, puede adjuntar documentación pertinente:
 Detalle de la documentación que envía:

Esta solicitud fue completada...: por la persona interesada

ES COPIA

[Handwritten signature]
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



18/09/2013 09:14 a.m.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2013

REF. EXPTE. NRO. 130/13

Se deja constancia del cierre del Registro de Participantes de la Audiencia Pública que tramita por el expediente de referencia.

Asimismo, atento la cantidad de inscriptos en la misma, esta Dirección de Capacitación y Promoción deja constancia de lo siguiente:

- El tiempo de cada expositor será de 5 minutos.
- La coordinación de la Audiencia Pública será ejercida por la Srta. Paula Castello, DNI 28.190.061, a fin de dirigir las intervenciones de los participantes, facilitando el desarrollo de la audiencia.
- Los oradores inscriptos y otros asistentes podrán presentar documentación por escrito que pasan a agregarse a las presentes actuaciones.
- Se estima que la audiencia durará 5 horas.

CONSTE. -

ERNESTO LAMAS
Director de Capacitación y Promoción
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2013

REF. EXPTE. NRO. 130/13

ORDEN DEL DIA

**Audiencia Pública DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
Resolución N° 78/13**

En primer término, se comunica que mediante la Resolución N° 78/13 se habilitó un Registro de Participantes para la AUDIENCIA PÚBLICA de fecha 20 de septiembre del corriente, desde el día 6 de septiembre de 2013 y hasta el 17 de septiembre de 2013. En dicho registro se ha inscripto la cantidad de 57 participantes.

Comunicaciones:

Se pone en conocimiento que se han cursado las notas pertinentes comunicando la convocatoria de la presente audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 78/13 de esta Defensoría del Público y en el Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, cuyas copias se encuentran a disposición de los Participantes en la sede de la Defensoría y en el sitio web de este Organismo.

Informes de participantes:

Se comunica que cuatro de las inscripciones que se han recepcionado fueron acompañadas por una presentación escrita adjuntando documentación y propuestas para la audiencia pública. Dicha documentación se encuentra agregada al expediente de referencia. Copia de la misma forma parte del presente expediente y puede ser consultada por los/as participantes de la Audiencia pública y, posteriormente, por toda persona interesada en la sede de la Defensoría y en la página web.

La Nómima de los inscriptos en esta condición es la siguiente:

- Natalia Calderón Álvarez

Las presentaciones escritas, documentación y propuestas acompañadas por los interesados, serán debidamente consideradas en la evaluación del resultado de la Audiencia.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

La nómina de inscriptos que solicitaron hacer uso de la palabra así como su orden y el tiempo previsto para su exposición es la siguiente:

	Nombre y apellido	Carácter	Tiempo de exposición
1	Pablo Gustavo Guaycochea	Particular interesado (persona física)	5 min.
2	Daniela Nuevas	Particular interesado (persona física)	5 min.
3	Rossana Salvatore	Particular interesado (persona física)	5 min.
4	Walter Mauricio Pérez	Particular interesado (persona física)	5 min.
5	Miguel Ángel Di Spalatro	Particular interesado (persona física)	5 min.
6	Eliana Ortubia Díaz	Particular interesado (persona física)	5 min.
7	Santiago Ferreira	Particular interesado (persona física)	5 min.
8	Sebastián Schaer	Particular interesado (persona física)	5 min.
9	Guadalupe María Pregal	Particular interesado (persona física)	5 min.
10	Lidia Virtudes Elena Della Santa	Particular interesado (persona física)	5 min.
11	Alberto Niño	Particular interesado (persona física)	5 min.
12	Matías Perdomo	Particular interesado (persona física)	5 min.
13	Patricio Darío Aguilera	Particular interesado (persona física)	5 min.
14	José Eduardo Araujo	Particular interesado (persona física)	5 min.
15	Claudio Acetti	Particular interesado (persona física)	5 min.
16	Remigio Irineo Aimale	Particular interesado (persona física)	5 min.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

17	Anabella Edith Robelis	Crecomás San Juan	5 min.
18	Miguel Ángel Ortiz	Crecomás San Juan	5 min.
19	María Paula Gallardo Bouzada	Particular interesado (persona física)	5 min.
20	Graciela Elisa Escudero	Particular interesado (persona física)	5 min.
21	Wences Rubio	Particular interesado (persona física)	5 min.
22	Amelia Elizabeth Torres Suárez	Particular interesado (persona física)	5 min.
23	Ernesto Alejandro Salinas	Particular interesado (persona física)	5 min.
24	Carlos Alberto Almenara	Particular interesado (persona física)	5 min.
25	José Félix Olalla	Particular interesado (persona física)	5 min.
26	Jorge David Matzkin	Tilisarao Circuito Cerrado SA	5 min.
27	Juan Burba	Radio Tierra Campesina - Movimiento Nacional Campesino Indígena	5 min.
28	Oswaldo Frances	ARBIA	5 min.
29	Rubén Perez	Radio Sin Dueño	5 min.
30	Nelson Belmar	La Mosquitera Asociación Comunicacional y Cultural	5 min.
31	Natalia Calderón Álvarez	Particular interesado (persona física)	5 min.
32	Lucas Patricio Navarro	Particular interesado (persona física)	5 min.
33	Elio Osmar Casas	Particular interesado (persona física)	5 min.
34	Carlos Roberto Aguirre	Particular interesado (persona física)	5 min.
35	Héctor Eduardo Quiroga	Particular interesado (persona física)	5 min.
36	Miguel Ángel Cocuzza	Particular interesado (persona física)	5 min.
37	Clemente Gálvez	Particular interesado (persona física)	5 min.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

38	Jorge Orlando Calderón Molina	Particular interesado (persona física)	5 min.
39	Mariam Keim	Particular interesado (persona física)	5 min.
40	Luis Alberto Pérez	Particular interesado (persona física)	5 min.
41	Nilnahia Giménez (Paloma)	Particular interesado (persona física)	5 min.
42	Miguel Ambas	Particular interesado (persona física)	5 min.
43	Manuel Francisco Olalla	Centro Padre Carlos Mugica, para la promoción pastoral, social y la reflexión política	5 min.
44	María Magdalena Tosoni	Particular interesado (persona física)	5 min.
45	Carlos Alberto Gomez	Particular interesado (persona física)	5 min.
46	Antonio Aguero	Particular interesado (persona física)	5 min.
47	Daniel Juárez	Particular interesado (persona física)	5 min.
48	Rodolfo Martínez	Particular interesado (persona física)	5 min.
49	Mario Río	Particular interesado (persona física)	5 min.
50	Adriana Silvina Mauro Oyhanarte	Particular interesado (persona física)	5 min.
51	José Luis Ramón	Protectora, Asociación de defensa del consumidor	5 min.

Asimismo se han inscripto como Participantes de la Audiencia las siguientes personas que no solicitaron efectuar exposiciones:

1	Ariel Luques	Particular interesado (persona física)
2	Cristian David Rossi	Particular interesado (persona física)
3	Viviana Burad	Particular interesado (persona física)



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

4	Glenys Ariadna Carrasco	Particular interesado (persona física)
5	Stela Maris Alcar	Particular interesado (persona física)
6	Graciela Verónica Tagua	Particular interesado (persona física)

Por último, se presenta la nómina de Autoridades de la Audiencia:

- Presidencia: Lic. Cynthia Ottaviano - Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
- Coordinación: Srta. Paula Castello - Dirección de Capacitación y Promoción


Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual